



JUEVES 2 DE JULIO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXVII - N° 151  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PRESTI FERNANDO FRANCISCO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE– (Expte. N° 8829061), ha resuelto por Sentencia N° 22 de fecha 02/03/2020, I) Declarar la quiebra de Presti, Fernando Francisco, DNI N° 25.045.255, con domicilio en real en la calle Ambargasta N° 2563, Barrio Empalme, ciudad de Córdoba; VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XVI) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Asimismo y debido a la reanudación de los plazos procesales se ha resuelto por Sentencia N° 64 de fecha 19/06/2020, "... Readecuar los plazos dispuestos por Sentencia Número 22 del 2/3/2020, y en consecuencia fijar las fechas conforme al siguiente detalle: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 25/9/2020, Cra. Laura B. Sosa, domicilio en calle Padre Lozano N° 320, ciudad de Córdoba, horario de atención: martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00hs., para la presentación del informe individual el 30/11/2020, para el dictado de la sentencia de verificación el 19/02/2021 y para presentación del informe general el 05/4/2021. Oficina, 22/06/20.

5 días - N° 261810 - \$ 4483,75 - 02/07/2020 - BOE

AVENDAÑO, MARCELO RAMON- QUIEBRA PROPIA- Expte. N°9246548. Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C. Con fecha 19/06/2020 acepta el cargo de Síndico el Cr. Edgardo Elias Maer- MP

10.046476, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N°150, Torre I, piso 11, Dpto 11 "F", teléfono 3516769559. Email: edgardomaer@hotmail.com. Horario atención de 9 a 16 hs. Fdo: José Di Tullio – JUEZ.Córdoba, 23/06/2020.-

5 días - N° 261960 - \$ 575 - 02/07/2020 - BOE

Por Auto N°38, del 18/06/20, dictado por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "ANDRADA LUCAS DANIEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTA N° 8999771), se dispuso reprogramar las fechas del proceso: Verificación ante el Síndico: hasta el 23/07/20. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura –en el marco de la pandemia del COVID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto. Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, una vez presentado, el acreedor deberá remitir su pedido de verificación por mail al e-mail del Síndico, o por cualquier otro medio digital. Inf. Individual: 04/09/20. Sent. de verif.: 18/09/20. Inf. Gral: 20/10/20. Síndico: Cr. Horacio Daniel Diaz, dom: Ituzaingó 167, 10º piso, dpto. 7 (Cba), mail: horacio.ddiaz@gmail.com; Tel.: 4610704 ó 4212271; atención: lunes a viernes de 9 a 12.30 hs y de 17 a 19.30 hs. Oficina, 23/06/20. Fdo: Oscar Lucas Dracich (Secr.)-

5 días - N° 261977 - \$ 2981,20 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ESTACION LIMA S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 8870221), por Sentencia N° 50 del 13/03/2020 Y Auto N°18 del 11.06.20 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "ESTACION LIMA S.A" C.U.I.T. N°30-71189802-2 inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 11885-A del 09.05.12, con sede social en calle Gral. Juan José Viamonte N°285, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba...IV) Intimar al fallido y a los terceros

### SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 5
Citaciones .....	Pag. 10
Notificaciones .....	Pag. 22
Sentencias .....	Pag. 23
Usucapiones .....	Pag. 23

que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc.5 ley 24522). Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 10/09/20 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Leopoldo Gaston Misino, calle Avenida General Paz N°108, Piso N° 2 de esta ciudad de Córdoba. Lunes a viernes de 10 a 13 hs. Y de 15:00 a 17,30 hs. estudiomisino@gmail.com); Informe Individual: 03/12/20; Resolución art. 36 L.C.Q: 22/03/21; Informe General: 20/04/21. Of. 23/06/20.-

5 días - N° 262019 - \$ 4123,35 - 08/07/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PIVA, MARCELO ALEJANDRO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. 8618197, ha resuelto por Sentencia N° 35 del 13/03/2020 I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Marcelo Alejandro Piva, D.N.I.: 24.318.397 con domicilio real en Lote 42, manzana 2 PH 2, Nvo. Jardín del Boulevard (Bv. Los alemanes 6100), de la ciudad de Córdoba. VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical.

VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber que por Auto N° 28 del 19/06/2020 dispuso: I) Readecuar los plazos dispuestos por Sentencia N° 35, del 13/3/2020 y en consecuencia: I) Fijar el día 2/7/2020 a las 11:00 horas, para la realización del sorteo de síndico, el que deberá practicarse de la lista correspondiente a la categoría "B" de procesos concursales; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C. II) Fijar como plazo máximo para la presentación de verificaciones de créditos ante el síndico el día 7/08/2020. III) Fijar como fecha para la presentación del informe individual el día 18/9/2020. IV) Determinar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación el día 5/10/2020. V) Establecer como fecha para la presentación del informe general el día tres 3/11/2020." Fdo. Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada. Of.: 24/06/2020.

5 días - N° 262238 - \$ 8160,50 - 02/07/2020 - BOE

Juzgado 1a. Inst. y 13° Nom. C.y C. Autos: "BULACIO, HUGO GABRIEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - EXPTE. N° 9088598" .Síndica: Cra. María Elena Gobbi, M.P. 10.02850.0 ,domicilio: Bolívar 524.Telefonos: 0351- 4221582 / 03572-15527296 / 0351-155606522. Correo electrónico: bertorello-damian@gmail.com // medina@estudio-medina.com. OF. 23/06/2020

5 días - N° 261987 - \$ 575 - 02/07/2020 - BOE

Autos "LEON SANTIAGO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE - Expte. N°8802975;" A.N° 42 del 25/06/2020 SE RESUELVE: I) Reprogramar las fechas fijadas por Sentencia N° 18 del 21/02/2020 (...) a) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 27 de Julio de 2020, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente.- b) (...) el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 09 de Septiembre de 2020.- c) (...) el Síndico presente el Informe General el 29 de Octubre de 2020.-d) Disponer que los informes referidos en el puntos anteriores sean acompañados también en soporte magnético.- e) Fijar la fecha para el dictado por el tribunal de la Sentencia de Verificación de Créditos el día 29 de Septiembre de 2020. II) Disponer, que en

el supuesto de continuar el aislamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario (...)

6 días - N° 262366 - \$ 5646,30 - 07/07/2020 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial en autos: Bertorello Juan Bautista- Quiebra Pedida Simple- Expte. 9051762, por Sentencia N 67 del 12/06/2020 resolvió: Establecer los plazos para el cumplimiento de los hitos claves en el presente proceso falencial y, en consecuencia, fijar las siguientes fechas: (i) para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 06 de Agosto de 2020 (06/08/2020); (ii) para la presentación del informe individual por el funcionario concursal el día 18 de Septiembre de 2020( 18/09/2020); (iii)para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 15 de Octubre de 2020 (15/10/2020) y (iv) para la presentación del informe general del art. 39 L.C.Q. el día 12 de Noviembre de 2020 (12/11/2020).- II)Autorizar a la Sindicatura que resulte sorteada a diseñar un 'protocolo de actuación' para la recepción de los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el marco del art. 200 L.C.Q. y dentro del plazo determinado precedentemente, en los términos señalados en el Considerando III),- III) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N°24.522. La sindicatura se encuentra a cargo del Cdor. Héctor Eduardo Marín Mat. 10.08031.1 con domicilio en calle Alvear 26 6to Piso Of. G de la ciudad de Córdoba, teléfono 4235330, correo electrónico: hectoramarin@gmail.com. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10.00 a 13.00 hrs. y de 15.00 a 17.00 hrs.. FDO. ANTINUCCI Marcela Susana.

5 días - N° 262762 - \$ 7085,25 - 08/07/2020 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades Marcela S. Antinucci. Autos: "VELASQUEZ CARLOS ALBERTO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPE. N° 9101651)" Mediante Sentencia N° 79 de fecha 17/06/2020, se declaró en estado de quiebra al Sr. Carlos Alberto Velasquez, DNI 21.969.841 con domicilio real en calle Salta N° 50 Bº Malvinas Argentinas de la ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los per-

ciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 28/08/2020, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que la sindicatura se encuentra a cargo del Cr. Arturo E. Conti, mail Enriqueconti@yahoo.com.ar; tel 3515319634, con domicilio en Avenida Valparaíso 2885 Barrio Jardín, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Córdoba, 29 de junio de 2020.

5 días - N° 262766 - \$ 6452 - 08/07/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "ALIMAGRO S.A - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 9011236"; "SENTENCIA NUMERO: 6. San Francisco, diecisiete de febrero de dos mil veinte.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma "ALIMAGRO S.A." CUIT 30-71483320-7, con domicilio en San Martin N° 101 de la localidad de Portaña, y domicilio procesal en BV. 9 de Julio 1061 de la ciudad de San Francisco. (...); "San Francisco, 17 de junio de 2020...conforme Sentencia nro. 6 de fecha 17/02/2020 (apertura de concurso) corresponde reprogramar los plazos, de la siguiente manera: 1) fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico: hasta el día 18 de agosto de 2020; 2) fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos: el día 05 de octubre de 2020; 3) fecha de presentación del Informe General: 20 de noviembre de 2020; 4) fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522): el día 21 de octubre de 2020; 5) fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores: el día 4 de noviembre de 2020; 6) fecha en que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 LCQ será dictada: a más tardar el día 23 de diciembre de 2020; 7) fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ-: el 19 de mayo de 2021, 8) fijar el período de exclusividad hasta el 21 de junio de 2021 y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el

día 10 de junio de 2021 por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad...". Fdo: Dr. Carlos Ignacio Viramonte - Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Luis Lamberghini, con domicilio en calle Bv. 25 de mayo 2595 de la ciudad de San Francisco (Cba.).

5 días - N° 261521 - \$ 5064,10 - 13/07/2020 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec. N° 4, en autos "MAG – NIC S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7771562) con fecha 17/06/2020, RESOLVIÓ: "I. Extender el período de exclusividad, en TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 365 de fecha 20/12/2019 el que, descontando los días declarados inhábiles desde el 17/03/20 de acuerdo a lo dispuesto por resoluciones de presidencia nro. 15 y ss., AR. 1622 de fecha 12/04/2020 y A.R. 1629 del 06/06/2020 que establece la habilitación de los plazos procesales a partir del 16 de junio del corriente año, llegará a su término el día 23 de julio de 2020; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades faltantes, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L. C. para el día 16 de julio del 2020 a las 10:00hs., la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.-Fdo: CHIALVO, Tomás Pedro - Juez de 1ra. Instancia"

5 días - N° 261718 - \$ 2901,70 - 02/07/2020 - BOE

Por orden del Juzg. de 1º Inst. 2º Nom. Civ., Com. y Flia. De la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, en los autos: "GONZALEZ ROJAS, CARLOS ANTONIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8885933), se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: AUTO NUMERO: 68. BELL VILLE, 18/06/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Reprogramar las fechas que a continuación se mencionan, en relación a la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Antonio GONZALEZ ROJAS, DNI N° 92.723.573. 2º) Fijar como nuevo plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, ante el Síndico designado: Cr. Carlos Alberto Salcedo, con domicilio procesal constituido en calle General Paz 228 de esta ciudad de Bell Ville, el día 14 de agosto del corriente año (conf. art. 14, inc. 3 y 32 de la LCQ). 3º) Hacer saber al Síndico que deberá presentar el informe individual de los créditos el

28 de setiembre del año en curso. 4º) Mantener en todo lo demás, lo resuelto en la sentencia de apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Antonio GONZALEZ ROJAS, DNI N° 92.723.573 (Sentencia Número: 65 del 23/12/2019). 5º) Emplazar al concursado para que publique edictos haciendo conocer la presente resolución, en los términos de lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, debiendo acreditar inmediatamente la misma bajo apercibimientos de ley. PROTOCO-LICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2020 y concordantes.

5 días - N° 261744 - \$ 3831,85 - 02/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de la Ciudad de Córdoba en los autos: "JOSE MINETTI Y COMPAÑÍA LIMITADA S.A.C.I. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°8886750), "FRONTERITA ENERGÍA S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°8886748) y "JOSE MINETTI Y COMPAÑÍA LIMITADA S.A.C.I. Y OTRO - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N°8886749), ha resuelto mediante Auto N°37 de fecha 17/06/2020 reprogramar los plazos establecidos para el cumplimiento de los hitos claves pendientes en tales procesos y, en consecuencia, fijar como nuevo plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 06/10/2020. Sindicatura designada: Cres. Gustavo Ochetti y Guillermo Filippelli, con domicilio en Av. Colón N°377, E.P. Of. E-24 y E-25, Córdoba. Consultas: concursominetti.sindlaboral@gmail.com, gustavoochetti@gmail.com (teléfono móvil 3513514116), guillermoFilippelli@gmail.com (teléfono móvil: 3513514118 y teléfonos fijos 0351 4222680-4233731) y para verificar créditos: verificacionesjm@gmail.com, OF: 22.06.2020.-

5 días - N° 262041 - \$ 2488,30 - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N°6 de la Ciudad de Córdoba en los autos: "CORNU DE OLMOS, FERNANDO MIGUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°8886751), ha resuelto mediante Auto N°38 de fecha 18/06/2020 reprogramar los plazos establecidos para el cumplimiento de los hitos claves pendientes en tal proceso y, en consecuencia, fijar como nuevo plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día

06/10/2020. Sindicatura designada: Cres. Gustavo Ochetti y Guillermo Filippelli, con domicilio en Av. Colón N°377, E.P. Of. E-24 y E-25, Córdoba. Consultas: concursominetti.sindlaboral@gmail.com, gustavoochetti@gmail.com (teléfono móvil 3513514116), guillermoFilippelli@gmail.com (teléfono móvil: 3513514118 y teléfonos fijos 0351 4222680-4233731) y para verificar créditos: verificacionesjm@gmail.com, OF: 22.06.2020.-

5 días - N° 262042 - \$ 2008,65 - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N°6 de la Ciudad de Córdoba en los autos: "FIGUEROA IBARRA, JORGE ANDRES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°8886752), ha resuelto mediante Auto N°39 de fecha 18/06/2020 reprogramar los plazos establecidos para el cumplimiento de los hitos claves pendientes en tal proceso y, en consecuencia, fijar como nuevo plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 06/10/2020. Sindicatura designada: Cres. Gustavo Ochetti y Guillermo Filippelli, con domicilio en Av. Colón N°377, E.P. Of. E-24 y E-25, Córdoba. Consultas: concursominetti.sindlaboral@gmail.com, gustavoochetti@gmail.com (teléfono móvil 3513514116), guillermoFilippelli@gmail.com (teléfono móvil: 3513514118 y teléfonos fijos 0351 4222680-4233731) y para verificar créditos: verificacionesjm@gmail.com, OF: 22.06.2020.-

5 días - N° 262044 - \$ 1995,40 - 08/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1º Inst. C.C. y 26 Nom. Concursos y Sociedades 2 Sec. de la Ciudad de Córdoba le hace saber que en los autos caratulados: "BIANCO OMAR MANUEL- CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 9060167" por sentencia Nro 84 de fecha 17/06/2020 se resolvió: "I) Hacer saber, tanto a la concursada como a la Sindicatura, que las presentaciones que deban ser efectuadas para el presente expediente deberán ser canalizadas EXCLUSIVAMENTE a través del DESPACHO INTERNO de SAC Multifuero, para lo cual deberán seguir el instructivo consignado en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 serie "A" del 06/06/2020. II) Intimar al deudor para que dentro de los tres días de notificada la presente resolución, deposite judicialmente la suma de pesos mil quinientos (\$1.500,00) en la cuenta judicial a la vista N° 922 / 8612605 (cuenta corriente), CBU N°0200922751000008612656, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8), para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento

de ley (art. 30, LCQ). III) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 14/08/2020. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura –en el marco de la pandemia del COVID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto, para lo cual –y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, se hace saber al acreedor, que una vez presentado, deberá remitir su pedido de verificación de crédito por correo electrónico al e-mail de la Sindicatura, o por cualquier otro medio digital. IV) Establecer como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe Individual de créditos el día 02/10/2020, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. Se requiere al Síndico que, una vez que haya presentado su informe individual, remita digitalmente los pedidos de verificación que le enviaron por mail los acreedores como así también el informe individual, al e-mail oficial del Tribunal (juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar); o por cualquier otro soporte informático. V) Establecer para el dictado de la Sentencia de verificación de créditos que prescribe el art. 36, LCQ, el día 27/10/2020. VI) Hacer saber al concursado que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el art. 41, LCQ, y podrá ser presentada hasta el día 10/11/2020. VII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General al que alude el art. 39 de la ley 24522, el día 26/11/2020; VIII) Determinar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización el día 30/12/2020. IX) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 18/05/2021. X) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo el día 09/06/2021, a las 10 hs.,

en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad ese momento el deudor no hubiere obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XI) Fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 16/06/2021. XII) Ordenar, para la adecuada publicidad de las fechas dispuestas, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; y la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28, LCQ en el diario sorteado (Comercio y Justicia); edictos en los que además deberán consignarse los datos de la Sindicatura (nombre, domicilio, teléfono, mail y horario de atención) que obren en el acta de aceptación de cargo. XIII) Notifíquese a la Dirección de Rentas de Córdoba la presente resolución. XIV) Certifíquese por Secretaría el dictado de la presente resolución en la Sentencia N° 67 de fecha 28 de Mayo de 2020, tanto en la que obra en el Sistema de Administración de Causas Multifuero, como la copia incorporada al legajo del art. 279, LCQ. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber." Fdo. CHIAVASSA, Eduardo Néstor-Juez. NOTA: se hace saber que el síndico designado es el Cr. Norberto Armando URBANI Mat. 10.02602.3 con domicilio en calle Ituzaingó 270, piso 15, of. C y D, de esta ciudad de Córdoba; y domicilio electrónico en el siguiente mail: nurbani9@hotmail.com; Tel. celular personal 351-155 509050, fijo 3543-595716; horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 16 hs.

5 días - N° 262396 - \$ 23120,50 - 03/07/2020 - BOE

Edicto: Se hace saber que en los autos caratulados "CORDOBA PLACAS Y PLACARES SRL –PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. N° 8661982", que se tramitan en el Juzg. 1º Inst. C.C. 29A – Conc. Soc. 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 27. CORDOBA, 21/02/2020. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de "CORDOBA PLACAS Y PLACARES S.R.L.", CUIT 30-70931701-2, inscripta en el Registro Público de esta Ciudad de Córdoba, el 02/08/06, Matrícula N°8742-B, con sede social en calle Bahamas N°4543, Barrio Cabo Farina de la ciudad de Córdoba...Fdo.: Dra. JALOM Debora Ruth –Juez". Otra resolución: "AUTO NUMERO: 43. CORDOBA, 22/06/2020...Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el 20 de Agosto 2020 inclusive. Se hace saber que el Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail-estudiomisino@gmail.com-, para lo cual de los acreedores deberán consignar

además de un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria.... Fdo.: Dra. JALOM Debora Ruth-Juez"-

5 días - N° 262452 - \$ 2734,75 - 08/07/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ALARCON, RAÚL GERARDO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N°9075898", por S.N° 40 de fecha 09/03/2020 y A.N° 26 de fecha 12/06/2020, se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Raúl Gerardo Alarcón, D.N.I. 30.327464, CUIL 20-30327464-3, con domicilio en calle Roldan N°953, Barrio Liceo 2da. Sección, Córdoba. (...) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Luis Osvaldo Weiss, con domicilio en calle Simón Bolívar 524, Córdoba; Teléfono: 4221582-3515606522 correo electrónico: medina@estudio-medina.com. Horario de atención: Lunes a viernes de 14,00 a 18,00 hs., hasta el día 31 de julio 2020 inclusive. Los acreedores podrán remitir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual deberán consignar un nro. de tel. celular para el caso que el Síndico requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria. Fdo: JALOM de KOGAN, Débora Ruth- Juez.

5 días - N° 262457 - \$ 2318,70 - 08/07/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "HERRERA, HUGO SANTIAGO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 8941397", por S.N° 70 de fecha 12/06/2020, se resolvió: (...) Fijar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Gobbi María Elena, con domicilio en calle Simón Bolívar 524, Córdoba; Teléfono: 4221582-3515606522, correo electrónico: medina@estudio-medina.com. Horario de atención: Lunes a viernes de 14,00 a 18,00 hs, hasta el día 22/07/2020. Fdo: Antinucci, Marcela Susana- Juez.

3 días - N° 262458 - \$ 650,28 - 03/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 26ª Nom CyC Concursos y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos OLIVA EDUARDO DEL ROSARIO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 9085533 se ha dictado el Auto N° 37 de fecha 18/06/2020 que ha resuelto:... III) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 14 de agosto del 2020 y se ha designado como

síndico al Cr CESAR LUIS PAGLIARO Mat 10.12822.4, con domicilio a los efectos legales en calle Duarte Quirós 631, 6º piso, Dpto. 6, de esta ciudad de Córdoba; y domicilio electrónico en el siguiente mail: cpagliaro@hotmail.com; Tel. 3515933574.

5 días - N° 262461 - \$ 1269,30 - 08/07/2020 - BOE

Córdoba, por AUTO N° 34 del 17/06/2020 en estos autos caratulados: GALLARA Y CIA S.A. GRAN CONCURSO PREVENTIVO, Expte.N° 8813616, se resolvió la reprogramación de los plazos: I) Resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 16 de septiembre de 2020; II) Informe General 16 de octubre de 2020 III) presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores deberá ser presentada hasta el 01 de octubre de 2020; IV) sentencia de categorización el día 17 de noviembre de 2020; V) propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 12 de abril de 2021; VI) vencimiento del período de exclusividad el día 10 de mayo de 2021; VII) La audiencia informativa el día 03 de mayo de 2021, a las 9:30 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Fdo: JALOM DEBORA RUTH (Juez)

5 días - N° 262522 - \$ 4123 - 07/07/2020 - BOE

Córdoba, por AUTO N° 35 del 17/06/2020 en estos autos caratulados: EMPIN S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte.N° 8898186, se resolvió la reprogramación de los plazos: I) Resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 16 de septiembre de 2020. II) informe general: 16 de octubre de 2020; III) presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores deberá ser presentada hasta el 01 de octubre de 2020; IV) sentencia de categorización el día 17 de noviembre de 2020; V) propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 12 de abril de 2021; VI) Vencimiento del período de exclusividad el día 10 de mayo de 2021; VII) La audiencia informativa, el día 03 de mayo de 2021, a las 9:30 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Fdo: JALOM DEBORA RUTH (Juez)

5 días - N° 262524 - \$ 4123 - 07/07/2020 - BOE

ARREOS DEL NORTE S.A. CONCURSO PREVENTIVO-VILLA MARIA.- El Juzgado de Pri-

mera Instancia Civil, Comercial y Familia N° 3, Villa María, Córdoba, a cargo de la Dra. María Alejandra Garay Moyano, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en la calle General Paz 331, 2 Piso, de Villa María, hace saber que en los autos caratulados: "ARREOS DEL NORTE S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro.9028843) con fecha 9 de junio de 2020 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ARREOS DEL NORTE, titular del CUIT 30-70025466-2, con domicilio social inscripto en La Rioja N° 604, Villa María, Pcia. De Córdoba. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 21.09.20 deben presentar al Contador Jorge Carlos Grasso, con domicilio en Chile 344, Villa María, Córdoba, tel. 353-4532193, correo electrónico jgrasso@ocai.com.ar, los títulos justificativos de sus créditos, en el que deberán consignar sus datos completos con domicilio, número de teléfono y correo electrónico, donde la sindicatura deberá notificar cualquier novedad.- Hacer saber a los acreedores que podrán presentar observaciones a los demás pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/10/2020, a cuyo fin deberán solicitar turno (telefónicamente o vía mail) a la Sindicatura para que ésta le permita el acceso a las demás solicitudes de verificación y documentación pertinente. Se ha fijado el día 27.11.20 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 22.03.21 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Hacer saber que se fija fecha para el dictado de sentencia de verificación de créditos el 23.02.2021.-Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado que se llevara a cabo el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, a las 10:00 hs. Bajo la modalidad que se informe con una antelación no inferior a cinco días hábiles, de acuerdo a la evolución de la normativa sobre salubridad pública vigente a esa época. Villa María, 23 de Junio de 2020. María :Alejandra Garay Moyano -Juez- Laura Patricia Tolkachier-Secretaria.- Por Acta de fecha 19 de junio de 2020 a fin de la designación de Síndico, resultó sorteado el contador JORGE CARLOS GRASSO, con domicilio en calle Chile 344-Villa María., cel. 0353-155691021, correo electrónico jgrasso@ocai.com.ar.- Y por acta de fecha 24 de junio de 2020 el contador JORGE CARLOS GRASSO con domicilio en calle Chile 344-Villa María, aceptó el cargo de SINDICO en autos ARREOS DEL NORTE S.A.-CONCURSO PREVENTIVO-EXPT-9028843, para

el cual había sido designado, comprometiéndose a desempeñarlo con las obligaciones y responsabilidades de ley.-

5 días - N° 262735 - \$ 11887,75 - 07/07/2020 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de Primera Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Valdez, en los autos caratulados "CORON RAMON OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 8925578", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Firmado: Ángela María Vinti -JUEZ PAT - Natalia Andrea Moreno - Prosecretaria-

1 día - N° 262739 - s/c - 02/07/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Manuel Meaca, en los autos caratulados: "CELLONE, MARTHA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9144925) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Córdoba, 18 de Junio de 2020.

5 días - N° 261897 - \$ 1107,65 - 02/07/2020 - BOE

Juzg.1ra Inst Civ y Com 17Nom Sec Cba, Pb Pasillo Bolívar. Trib. I Caseros N 551.Se ha dictado la sig.resolución:Cba 06/03/2020...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de AGUILERA NILDA CELIA-AGUILERA ALBERTO-ALLENDE FELISA-Expte N 8938631 Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial (art 152 del C.P.C modif Ley 9.135).Dése intervención al Min. Fiscal.FIRMADO:BELTRAMONE Veronica Carla -GALLA Maria Candelaria

5 días - N° 261950 - \$ 1250,75 - 08/07/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de los Sres. PERALTA, FAVIO ROQUE, DNI 2.788.408, y PERALTA, HUGO RUBÉN, DNI 7.983.572 en los autos "PERALTA, FAVIO ROQUE - PERALTA, HUGO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8988052, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Eduardo Christian ALTAMIRANO, Juez. Alejandro José VILLADA, Sec. Córdoba, 17/06/2020.

5 días - N° 262092 - \$ 1006,95 - 03/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ.Com.Conc y Familia- 1 Nom. DR. SARTORI JOSE ANTONIO de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAXIMO VICENTE - CASTILLO CAROLINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 8972916" mediante decreto de fecha 11/03/2020: (...)Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 52 CPC. modif. LEY 9135). FDO: SARTORI JOSE ANTONIO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVERO, MARIA EUGENIA - 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 262318 - \$ 280,36 - 02/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. CyC Río Cuarto, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Hilda Aida Celiz, DNI 4.109.693, en autos caratulados: "Céliz Hilda Aida Graciela - Declaratoria de Herederos" (SAC 9272862) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, junio de 2020.- Fdo: Pueyredon – Juez – Pedernera – Secretaria

1 día - N° 262331 - \$ 198,21 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 31ª Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Amanda Teodolina o Teodolinda ROSSI; Sucena o Sucena Carolina ROSSI; Carmen Reinelda RODRIGUEZ; Marcelo Cipriano ARAMBURO y Evelio Domingo LEMOS; en autos "ROSSI, PRUDENCIO DOMINGO - ROSSI, AMANDA TEODOLINA O TEODOLINDA - ROSSI, SUCENA O SUCENA CAROLINA - RODRIGUEZ, CARMEN REINELDA - ARAMBURO, MARCELO CIPRIANO - LEMOS, EVELIO DOMINGO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Expte. 7909882; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba, 13/12/2019. Fdo.: Gisela Cafure, Secretaria; Aldo Ramón Santiago NOVAK, Juez

1 día - N° 250655 - \$ 365,16 - 02/07/2020 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos caratulados "CARBONELL Ó CARBONELL, HUMBERTO LINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9149754)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. CARBONELL Ó CARBONELL, HUMBERTO LINO, D.N.I. n° 6.638.450, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, 17/06/2020. Fdo. Dra. María Gabriela Aramburu (Secretaria).-

1 día - N° 262363 - \$ 219,94 - 02/07/2020 - BOE

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORIA, ELENA POLONIA, DNI N° 3205934. En autos caratulados: "CORIA, ELENA POLONIA - DECLARATORIA DE HEREDERO" Expte. N° 8821495 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27 de Mayo de 2011.

2 días - N° 262446 - \$ 868,90 - 03/07/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9222979 - - WALKER, ZUNILDA ROSALIA - TESTAMENTARIO. SAN FRANCISCO, 21/05/2020.- (...) cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art.2340 del CCC).-(...). Texto Firmado digitalmente por: C A S - TELLANI Gabriela Noemi, Juez, LAVARDA Silvia Raquel, Secretaria.

1 día - N° 262490 - \$ 147,33 - 02/07/2020 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos I. Viramonte, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Silvia Tognón de Aschieri, cita y emplaza a los he-

rederos y acreedores de JUAN CARLOS CERRA, D.N.I. N° 6.441.977 y de RAÚL GABRIEL CERRA, D.N.I. N° 21.554.271, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9297585 - CERRA, JUAN CARLOS - CERRA, RAÚL GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 02 de Julio de 2020.-

1 día - N° 262448 - \$ 243,26 - 02/07/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9295362 - - MENDEZ, TERESA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 25/06/2020. (...) cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial".- Fdo. digitalmente CHIALVO Tomas Pedro, Juez. ROSSETTI Rosana Beatriz, secretaria. J.1ªInst.-2ªNom. Sec. 3. San Francisco

1 día - N° 262487 - \$ 152,10 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom., Civ y Com., Sec. N° 5, de san Francisco, en autos: "GUTIERREZ, GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 9140049" cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Gregorio Gutierrez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- SAN FCO., 14/04/2020. Fdo. JUEZ: Carlos Ignacio VIRAMONTE; SECRETARIA: Silvia TOGNON.-

1 día - N° 262501 - \$ 159,52 - 02/07/2020 - BOE

RÍO CUARTO, 22/06/2020. La Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia de 2da. Nominación, Sec. N°3, en estos autos caratulados "BARRIONUEVO, JORGE ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 9073139" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. BARRIONUEVO JORGE ALBERTO DNI 6.646.987 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: BENTANCOURT, Fernanda- Jueza.- VALDEZ MERCADO, Anabel-Secretaria.

1 día - N° 262510 - \$ 198,21 - 02/07/2020 - BOE

Río cuarto, el Juez de 1a Inst.Civ y Com. de 6a Nom. - Sec. 11 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAUDINO CARLOS DNI 2.896.872, en los autos caratulados "BAUDINO, CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (9123714)", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC y art. 2340 del CCCN. Río Cuarto, 22 de junio de 2020. Fdo.: MARTINEZ, Mariana (JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA); MANA, Carla Victoria (SECRETARIO/A 1 INSTANCIA-SEC.11). -

1 día - N° 262527 - \$ 278,24 - 02/07/2020 - BOE

RIO IV - El sr. Juez de 1º inst. civ. Com y fam. 7º nom. Sec. 14, en autos caratulados "LAHORCA, LUCIA DE LAS MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9275071" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes LUCIA DE LAS MERCEDES LAHORCA, LC 7.798.360 para que en el término de treinta (30) días corridos – art. 2340 C.C.C. – comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Buitrago (juez), Dra. Saber (secretaria).

1 día - N° 262549 - \$ 169,06 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 28ª Nom. en lo C.C. de la ciudad de Córdoba, en autos "GIARDINA JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8700184" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE GIARDINA, D.N.I. 21.393.625, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Fdo.: VINTI Angela María (Juez), ELLERMAN, Iván (Secretario).

1 día - N° 262552 - \$ 483,75 - 02/07/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Civil de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SARA IRENE TOMASINI y/o SARA TOMASINI y/o SARA IRMES TOMASINI por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Claudio Da-

niel GOMEZ, Juez - Dr Fernando DEL GREGO, Secretario. Corral de Bustos - Ifflinger, 26/6/2020..

1 día - N° 262558 - \$ 293,61 - 02/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Uno (1) a cargo de la Dra. Alejandra M. LOPEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Roberto CASTELLANI, L.E. N° 6.570.897 en los autos caratulados "CASTELLANI, LUIS ROBERTO - Declaratoria de Herederos" (Expte. Electrónico N° 9011121) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 09 de junio de 2020.- Fdo.: Dra. Romina Soledad SÁNCHEZ TORASSA - Jueza; Dra. Alejandra María LOPEZ - Secretaria.

1 día - N° 262567 - \$ 268,17 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Secretaria N° 12, de Río Cuarto, en los autos caratulados "GABOSI, JORGE RUBEN - DH" Expte. Nro. 9263608, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Jorge Ruben Gabosi, DNI 11.432.953, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto-18/06/2020-Fdo. Dra. Mariana Martinez, Juez - Dra. M. Gabriela Aramburu, Secretaria.-

1 día - N° 262570 - \$ 161,11 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FLIA. DE 4A. NOM. - SEC.8 - RIO CUARTO en los autos caratulados ESPERANZA, GLORIA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 9253121, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ESPERANZA, GLORIA MARÍA, DNI N° 11.398.118, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26.06.2020. Juez: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Sec: Dr. PEDERNERA Elio Leonel.

1 día - N° 262579 - \$ 180,19 - 02/07/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civ y Com. de 45 Nom. en autos caratulados: Expte. Nro. 7696554: "PONCE. PETRONA. CELINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PONCE, PETRONA CELINA, DNI: 7341895, para que para que dentro de los treinta días siguientes

al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley." Córdoba, 26/6/2020 .Fdo Digitalmente: SUAREZ Hector D. VILLAGRAN Nilda E.

1 día - N° 262584 - \$ 162,17 - 02/07/2020 - BOE

Córdoba - El Señor Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CASTRO, FERNANDO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exte N° 9292442" Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Fernando Hugo Castro DNI 14.219.436, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese " Firmado. Dr. ASRIN Patricia Verónica – Juez - Dra GASPAROTTO Natalia Ivana Pro secretaria letrada.

1 día - N° 262589 - \$ 245,38 - 02/07/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de La Carlota, Sec. N° 2, en autos "HERRMANN BETINA CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9250106), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BETINA CLAUDIA HERRMANN; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Muñoz Rubén Alberto. Juez. Segovia Marcela. Secretaria. Oficina, 26/06/2020.

1 día - N° 262603 - \$ 146,80 - 02/07/2020 - BOE

RÍO CUARTO, 24/06/2020. La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 4ta. Nominación, Sec. N°7, en estos autos caratulados "NUÑEZ, ALDO GERARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 7622246" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALDO GERARDO NUÑEZ, DNI 14.566.224, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: BENTANCOURT, Fernanda-Jueza.-FUNES, Yanina-Prosecretaria.-

1 día - N° 262607 - \$ 173,83 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nom. Civil y Com. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GALETTO, Darío Carlos por el término de treinta días posteriores a la última publicación de edictos a comparecer en autos: "GALETTO, Darío Carlos / Declaratoria de Herederos" N°7766794. Todo bajo apercibimiento

to de ley. Oficina, 14/12/2018. TORRES, JORGE DAVID. Juez. LUQUE VIDELA LUCILA SECRETARIA.-

1 día - N° 262635 - \$ 142,56 - 02/07/2020 - BOE

RIO TERCERO- El Sr. Juez de 1° Inst. Civ Com. Conc. Fam. Ctrl. Men. Fal. S. C.C.F.Y. CONC., de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría 4 a cargo de la autorizante Dra. Borghi Pons Jéscica Andrea. Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. PIERSIGILLI, OMAR FRANCISCO D.N.I. N° 8.567.089, en autos Caratulados "PIERSIGILLI, OMAR FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPTE N° 6456565 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 08/11/2019.

1 día - N° 262642 - \$ 202,45 - 02/07/2020 - BOE

El Sr Juez en lo CC de 20°Nom de Córdoba Cap. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Diberti Enrique Victorio DNI 8009453 en autos caratulados DIBERTI, Enrique Victorio s/ Declaratoria de Herederos (9088850), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba, 19/06/2020. Fdo: ARÉVALO Jorge Alfredo.

1 día - N° 262648 - \$ 162,70 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 de Bell Ville en autos BECCARIA, JUAN AGUSTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9210230, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de BECCARIA JUAN AGUSTIN DNI 10920947 para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo:BOGGIO Noelia Liliana,prosecretaria.

1 día - N° 262650 - \$ 141,50 - 02/07/2020 - BOE

El señor de Juez 1a. Inst. y 50°. Nom. Civ. y Com. de Córdoba (Secr. única) en autos " Expediente N° 9088307 GARBEROGLIO, Juan - VALENZUELA, María Petrona- Declaratoria de Herederos," por resolución de fecha 17/06/2020 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Juan GARBEROGLIO y María Petrona VALENZUELA, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en el término de 30 días a computarse a partir de la última publicación del presente, comparezcan y acrediten su

derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). fdo. Dr. Juan Manuel Caferata Juez de 1ra. Inst.; Dra. Ma. Leticia Mariani, Secretaria

1 día - N° 262848 - \$ 550,30 - 02/07/2020 - BOE

La Sra Juez Molina Torres de Morales de 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 de la Ciudad de Bell Ville en autos "PICCO, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9210231" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de PICCO, CATALINA DNI 7567880 para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 262651 - \$ 135,14 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE ALBERTO HEIMSATH -DU 7.991.147 en autos caratulados HEIMSATH, ENRIQUE ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9072888 para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 03/06/2020. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. – Sec: Sanchez Alfaro Ocampo, Maria. N.

1 día - N° 262652 - \$ 219,94 - 02/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 6ta Nominación, Secretaria N° 11, en los autos caratulados: "SCHUNK, MARIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°9279334)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SCHUNK, MARIO CARLOS, D.N.I.12.357.167 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 23/06/2020. Fdo: Dra. Mariana Martínez/Juez – Mana Carla Victoria/ Secretaria.

1 día - N° 262655 - \$ 211,99 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes - Sres. PALACIOS PURA ANGELA DOMINGA y GOMEZ ABEL, en los autos caratulados "PALACIOS, PURA ANGELA DOMINGA-GO-

MEZ, ABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 9210098" para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2.020. Dr. Guillermo E. Falco-Juez. Dra. M. Soledad Sosa–Secretaria.

1 día - N° 262657 - \$ 221,53 - 02/07/2020 - BOE

VILLA MARIA, Juz. 1A. Inst. Civ. Com. Flia. - 3A Nom. - S.6. Cita y Emplaza a los herederos y acreedores del causante ZANINI JUAN JOSE para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "ZANINI, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9250092). Fdo.: Dra. María Alejandra GARAY MOYANO (Juez) - Dra. Laura Patricia TOLKACHIER (Secretaria).

1 día - N° 262670 - \$ 178,60 - 02/07/2020 - BOE

eEl Sr. Juez de 1º Ins. Civil y Comercial y Familia de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia del causante, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ARGUELLO, ALCIDES RUBEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 3322669. FDO. LESCANO, Nora Gilda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FUNES, Lucas Ramiro PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 262679 - \$ 183,90 - 02/07/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Vicente Stefania y Teresa Adelina Stefania en los autos caratulados: "STEFANIA, VICENTE – STEFANIA, TERESA ADELINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9048536, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/06/2020. Fdo. Muñoz, Juez – Espinosa - Secretario.-

1 día - N° 262680 - \$ 175,42 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 4, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Jorge Maximiliano RAVERA, D.N.I. N° 34.289.642, en autos "RAVERA,

JORGE MAXIMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9227495", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Lorena Beatriz CALDERON – Juez; Dra. Laura Inés DE PAUL – Secretario. Alta Gracia, 24 de junio de 2020.

1 día - N° 262682 - \$ 192,38 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ., Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, en los autos "CECCARELLI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9279348), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CECCARELLI, CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.-ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 25/06/2020.- Fdo. Sec. N°1.- Dr. VUCOVICH, Álvaro B. –Juez.- Dra. GOMEZ, Nora L. –Secretario.-

1 día - N° 262692 - \$ 186,55 - 02/07/2020 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la sra. Juana Irma Ferreyra, en autos caratulados: FERREYRA, JUANA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 9123943 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 25/06/2020. Fdo.: Dra. ROMERO, Laura Isabel (PROSECRETARIA)

1 día - N° 262714 - \$ 276,12 - 02/07/2020 - BOE

La Sra. Juez, Calderon Lorena B. del Juzg. Civ. Com. Conc. Y Fam. de 2ª Nom-Sec 4 de A. Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la causante Sra. VILLAGRA Ana Hortencia, en los autos caratulados: "Villagra Ana Hortencia- Decl. de Herederos" Expte. 8972811, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A. Gracia, 26/6/2020. Fdo. Calderon Lorena B. (Juez); De Paul Laura Ines (Sec).

1 día - N° 262716 - \$ 172,77 - 02/07/2020 - BOE

El JUZG CIV COM 48A de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de los Sres. Augusto Phole DNI 92.326.577 y Machado Otilia DNI 92.326.702, en los autos "PHOLE, AUGUSTO - MACHADO, OTILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8558487, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. Juez: Villagra Raquel; Secretaría: Matus María Josefina. Cba. 16/06/2020.

1 día - N° 262737 - \$ 211,99 - 02/07/2020 - BOE

EXPTE: 9240666 - SOSA, MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO CUARTO, 24/06/2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sr. SOSA MIGUEL ANGEL (DNI 22.422.529), para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.CyC- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEDERNERA ELIO LEONEL SECRETARIO/A. J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8-RIO CUARTO.

1 día - N° 262738 - \$ 156,87 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 46º Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MACHUCA, JORGE ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7566678) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante MACHUCA JORGE ALBERTO DNI 16.230.045 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, y a la Sra. Asesora Letrada que por turno corresponda. - FDO: SUELDO, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES, Liliana Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 262852 - \$ 592,55 - 02/07/2020 - BOE

CORDOBA, 21/05/2020. Agréguese contestación de oficio del Registro de Juicios Universales, el cual se adjunta en el presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Francisco Daniel Basualdo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.

modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Sin perjuicio del emplazamiento para comparecer ordenado, corresponde aclarar que los plazos procesales continúan suspendidos a todos los efectos, hasta tanto se disponga el cese del servicio de justicia en emergencia por razones sanitarias (COVID19) o el Tribunal Superior de justicia disponga su reanudación o las partes de común acuerdo la soliciten (Anexo VI, A.R. 1623 Serie A. del 26/04/2020). Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula. Fecha: 2020.05.21. CORDEIRO Clara Maria. Fecha: 2020.05.21.

5 días - N° 262962 - \$ 5398 - 13/07/2020 - BOE

Sr. Juez de 1 Ins. C y C de 11 Nom. de Cba., en autos "BALVERDI ALFREDO BENJAMIN- VACA LUCIA NIRIA SUSANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPT N°5189139" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de VACA LUCIA NIRIA SUSANA DNI N 4563059, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.) Fdo. BRUERA EDUARDO BENITO- Cba. 26.06.2020

1 día - N° 262941 - \$ 459,10 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia, Civil, Comercial Secretaría 51 de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "FREITES, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE N° 8350393" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). FDO: MASSANO, Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LASCANO, Alejandra Inés, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 262955 - \$ 543,25 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 6º Nom. Sec. 11 Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados por la causante: VILMA HORTENSIA GONZALEZ, DNI 12.554.946, en autos caratulados "GONZALEZ, VILMA HORTENSIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9111299, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibi-

miento de ley. Fdo: Dra. MARTINEZ Mariana; Dra. MANA Carla Victoria. Of. 09/06/2020.

1 día - N° 262996 - \$ 440,40 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. Sec.7 Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados por la causante, ESTHER CATALINA CIRAVEGNA DNI 2.790.023 en autos caratulados "CIRAVEGNA, ESTHER CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9270571, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Maria Isabel SOBRINO LASSO; Dra. Magdalena PUEYRREDON. Of. 26/06/2020-

1 día - N° 262997 - \$ 448,90 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 3ra. Nom. Sec 5 en lo C. C. y Fam. de Río IV, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LETICIA ALBINA MARCHIANDO, DNI 2.283.628, en autos caratulados "PIOVERA, EMILIO ARISTIDES - MARCHIANDO, LETICIA ALBINA - DH" expte. 9054014, para que en término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Río Cuarto, 25/06/2020.-

1 día - N° 263001 - \$ 410,65 - 02/07/2020 - BOE

Río IV, el Sr. Juez en lo Civ y Com J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.3 -en los autos caratulados "LEANIZ, Mario Amado – DIAZ, María Nélica – DECL. DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9126155", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Leaniz, Mario Amado, DNI M 6.635.469 y Díaz, María Nélica DNI F 3.718.729 para que en el término de treinta (30) días corridos – art. 2340 C.C.C. comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dra. Fernanda BENTAN-COURT –

1 día - N° 263044 - \$ 464,20 - 02/07/2020 - BOE

RIO CUARTO.El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes GALLO BARTOLOME, CI N°121713 y FERRERO LUDOVICA NILDA O NILDA LUDOVICA, DNI N°7.686.451, en los autos caratulados "GALLO, BARTOLOME–FERRERO, LUDOVICA NILDA O NILDA LUDOVICA–DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 8816452)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO.02/06/2020. Fdo. Buitrago Santiago–Juez. Saber Luciana María–Secretaria.-

1 día - N° 263060 - \$ 508,40 - 02/07/2020 - BOE

RIO CUARTO.El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GALLO JORGE BARTOLOME, DNI N°6.561.884, en los autos caratulados "GALLO, JORGE BARTOLOME–DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 8816454)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO.11/06/2020. Fdo. Lopez, Selene Carolina Ivana, Secretaria. Bergia, Gisela Anahi.-

1 día - N° 263061 - \$ 435,30 - 02/07/2020 - BOE

## CITACIONES

Juzg.1º inst, 2º nom, Of. Unica de Conc. de Río III, en autos: GANDO ANAR MARIA C/GARAY DE CARRANZA ELVIRA Y OTRO -ORD. DESPIDO-EXP.8689674: Río III, 04/03/20(...) emplácese a los herederos de la Sra. Elvira Isabel Garay, DNI 1.428.256, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, ley 7987).. Fdo. Pavon Andrea, Juez. Patiño Mariana, secretaria.

5 días - N° 262674 - \$ 1523 - 08/07/2020 - BOE

Se hace saber a los herederos del Sr. Zanino José Pedro que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE C/ SUCESION INDIVISA DE ZANINO JOSE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 6963548, que se tramitan ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal, de segunda circunscripción - La Carlota, ubicado en calle v. Rodriguez N° 115, de la ciudad de La Carlota, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 10/10/2019.- Agréguese boleta de aportes acompañada. Tengase presente. Admítase demanda de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por el monto reclamado con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese al/los sucesores de Zanino José Pedro para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo o ponga/n legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por cin-

co días (art. 152 y 165 del CPCC.). Notifíquese al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos"- Fdo: Muñoz, Rubén Alberto - Juez de 1ra. Instancia y RIBERI, María Celina - Prosecretario Letrado

5 días - N° 250188 - \$ 2819,55 - 07/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA VALERIA C/ARRIETA, PATRICIO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 2510286), ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renanco, 11/02/2020. Agréguese. Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de Alejandro Perrone. Rectifíquese la carátula y tómesese razón. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PATRICIO ARRIETA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-". Fdo: Lescano, Nora Gilda (Juez/a de 1ra. Instancia), Perez de Mottino, Silvia Adriana (Prosecretario/a Letrado).- CERTIFICO: Que por error en el proveído del 11/02/2020 en el primer párrafo reza Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de Alejandro Perrone, cuando lo correcto es Sucesores de Patricio Arrieta.- HUINCA RENANCO, 18/05/2020.- Proveyendo a fs.86 vta y certificado que antecede: Téngase presente la aclaración formulada.- Perez de Mottino, Silvia Adriana (Prosecretario/a Letrado)

5 días - N° 261042 - \$ 3956,40 - 03/07/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1º Inst. Civ y Com y 44º Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "BUHLER, German c/ IBAÑEZ, Alberto Delfino y otros - DESALOJO - FALTA DE PAGO- EXPTE N° 4942401" ha dictado las siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2018. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Alberto Delfino Ibañez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense

edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. Mira Alicia del Carmen-Juez. Lopez Peña de Roldan Maria Ines-Secretario.

5 días - N° 261541 - \$ 1449,50 - 02/07/2020 - BOE

El Juez de 1A INST CIV COM 10A NOM, en los autos "RICCI, ROBERTO C/ GOMEZ, NORMA LUCIA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - ( EXPEDIENTE: 6167580)" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 06/12/2019. Atento la situación del demandado Carlos Alberto Gomez, cíteselo y empláceselo para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. "-Fdo. Dra. CASTAGNO de GIROLI-METTO, Silvana Alejandra -Juez-Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí -Secretaria

5 días - N° 261855 - \$ 2792,75 - 07/07/2020 - BOE

El Sr. Juez C.C.C.F. de 1° Nom. de Jesús María, en los autos "ROMANUTTI, NESTOR JULIO C/ SUCESORES DE PILAR DANIEL MARTINEZ - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – Expte N°: 8465195" dispone: Cítese y emplácese a los Sucesores de ELBA ANGÉLICA MARTINEZ y MARÍA GLORIA MARTINEZ, para que en el término de veinte (20) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Sartori, José Antonio – Juez, Rivero, María Eugenia – Prosecretaria.-

5 días - N° 262034 - \$ 747,25 - 07/07/2020 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1° Inst., 3° Nom., Civil, Com. y Flía., de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5, cita y emplaza a los sucesores del Sr. JOSÉ ROBERTO GENTILE ó GENTILI, DNI N° 6.593.884 en autos caratulados: "ATENSIA, MI-CAELA BELEN Y OTRO C/ RODRIGUEZ, JULIO Y OTROS – ORDINARIO" Expte. N° 8758490, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial sin perjuicio de notificar al domicilio real a los sucesores que hayan sido determinados. Texto fdo. digitalmente por: MARTINA, Pablo Gustavo, JUEZ; VILCHES, Juan Carlos, SECRETARIO. RÍO TERCERO, 04/03/2020.-

5 días - N° 262151 - \$ 1237,50 - 08/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Y Flia. Sec. N° 1, -hoy tramitados por ante Juez de 7ma. Nom. Sec. N° 13 Dr. Buitrago Santiago- de la localidad de Río IV, ha dictado la siguiente resolución en autos: 486521 VIDELA, ELSA RAQUEL - USU-

CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. RIO CUARTO, 30/05/2019. Agréguese. Téngase presente lo expresado. Atento haberse glosado la boleta de pago de aportes a fs. 229, provéase la demanda entablada a fs. 129/131: Téngase por presentado al Dr. José Daniel Fernández, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder invocado obrante a fs. 1, y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los sucesores del Sr. Damián Silverio Videla y/o en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se encuentra ubicado en calle Alfonso Coronel n° 963 de la localidad de Vicuña Mackenna (manzana n° 96), Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, inscripto en el Dominio N° 15.077, F° 17.639, T° 71 del año 1952. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Carlos Alberto Boaglio, Ricardo Daniel Trenntini, Rubén Gustavo Casari, Ariel Omar Croatto, Claudia Alejandra Folgueras, Juan Ramón Lawler, Laura del Carmen Labadet y Marcelo Della Fiore; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Todo ello, sin perjuicio, de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Asimismo, notifíquese el presente a la Sra. Luisa Spada, atento lo informado a fs. 63. Librese oficio al Sr. Juez de Paz con competencia en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede de su Juzgado de Paz y, de igual manera, para la instalación en de un cartel indicativo en el inmueble referenciado con las especificaciones necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. De igual modo, procédase a la exhibición de los edictos mencionados en las condiciones fijadas ante este Tribunal y Municipalidad de Vicuña Mackenna (arg. arts. 785 y 786 CPC). Notifíquese. PUEYREDON,

Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 262158 - \$ 15057,20 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. C. y Familia 1A de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - Expte: 6674811: "RIO SEGUNDO, 16/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, asimismo, cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción. En la misma oportunidad ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de tenérselos por rebelde (art. 509 del C.P.C.C.), a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: MARTINEZ GAVIER, SUSANA ESTHER (Juez) y RUIZ, JORGE HUMBERTO (Secretario)"

5 días - N° 261624 - \$ 1770,15 - 03/07/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ta. Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 14, en los autos caratulados: "ALLASIA, JOSÉ ABEL C/ BIMACO INMOBILIARIA S.A. – ORDINARIO – ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 533937", Se ha dictado la siguiente Resolución: RÍO CUARTO, 09/12/2019. Téngase por iniciada la ejecución de Sentencia N° 88 de fecha 30/05/2013, en contra de Bimaco Inmobiliaria S.A. Imprímasele a la misma el trámite previsto por los arts. 808 y siguientes del CPCC, a cuyo fin cítese al demandado para que en el plazo de 3 días -a contar desde la última publicación- opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 810 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Fdo: BUITRAGO, Santiago – Juez – SABER, Luciana María – Secretario.

5 días - N° 262192 - \$ 1499,85 - 03/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Y Com. De 6° Nom de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HUERGA SUSANA BEATRIZ C/ CAPRARI RUBEN VICTOR – DIVISIÓN DE CONDOMINIO" – EXPTE 5588080 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA 17/06/2020 ... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Susana Beatriz Huerga para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. ... Fdo.

CORDEIRO, Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURA, María Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 262213 - \$ 1248,10 - 08/07/2020 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1) en autos CORREA, FRANCO ARIEL C/ MAQUIRRIAN, HECTOR DARIO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte 7366093... CARLOS PAZ, 17/12/2019.- Agréguese. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC cítese y emplácese al demandado Héctor Darío Maquirrian, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo BRAVO, Graciana María - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 262269 - \$ 991,05 - 07/07/2020 - BOE

Juez de 1° Inst. C.C.y Fam. 5° Nom. Sec.10 - Río IV- 23/06/2020-cítese y emplácese a María de los Angeles Juncos, DNI 17.627.123 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, adhiera, formule observaciones o presente propuesta en los términos del art. 438 del CCCN, en autos "Muschiato Ricardo Maximo c/ Juncos María de los Angeles - Divorcio Unilateral" debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (art. 95 y 96 ley 10.305, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Fraire Rita Viviana/ Juez de 1 Inst. - Cuesta Gabriela- Secretaria.

5 días - N° 262326 - \$ 1195,10 - 13/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 12° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FIRST NATIONAL CITIBANK c/ PISTORIO, MAURO s/ P.V.E. – OTROS TÍTULOS" Expte. 4538881 ha resuelto que: "CÓRDOBA, 24/06/2020 (...) cítese y emplácese a los herederos de Nelly Elsa Boggan por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (...)" Fdo. Dr. Cristian Rolando RIVEROS – Prosecretario Letrado / Dra. Verónica Carla BELTRAMONE - Juez

5 días - N° 262429 - \$ 1089,10 - 08/07/2020 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "DAGHERO, LUCAS C/ VIDAL, ALEJANDRO Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS" (N° 7395966), el Sr. Juez de Primera Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comer-

cial (Secretaría a cargo de la Dra. Agrelo de Martínez, ubicado en Tribunales I, Caseros N° 551 - 2° piso, sobre Bolívar), conforme a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cita y emplaza al Sr. Alejandro VIDAL, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Fdo.: Dr. FLORES, Francisco Martín (Juez) – Dra. AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María (Secretaría).

5 días - N° 262375 - \$ 1844,35 - 08/07/2020 - BOE

En autos "URMENYI, SANTIAGO BENJAMIN C/ DEMARCHI, GUSTAVO LUIS Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES" (NRO EXPTE. 8364921) tramitados en Juz. 1a Inst.Civ.yCom-30aN., sito en Caseros N°551, de Córdoba, se ordena notificar en virtud del art. 152 del CPCC, al Sr. SERGIO ARIEL JUAREZ, DNI. 29.651.071, las siguientes resoluciones judiciales: "CORDOBA, 26/08/2019. (...) Por presentado, por parte en el carácter inconvocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Atento el comparendo espontaneo de fs. 63/66: Cítese y emplácese al compareciente Gustavo Luis Demarchi para que en el término de tres días realice las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 inc. 1° y 2° del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C. Cabe destacar que no resulta aplicable el art.519 inc. 1 del CPC en el supuesto de autos respecto de los garantes por cuanto las firmas del contrato de locación se encuentran certificadas y registradas en el libro de intervenciones del Escribano[...].Notifíquese. Fdo.BRITOS, Cristina. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: "CORDOBA, 16/09/2019.- Atento lo solicitado y a mérito de la notificación obrante a fs. 81, téngase al inquilino Gustavo Luis Demarchi por reconocida su condición de locatario conforme el documento base de la acción y por no exhibido el último recibo. En su mérito, téngase por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese." Fdo. BRITOS, Cristina. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: "CORDOBA, 02/03/2020. A los fines de la correcta integración de la Litis y conforme lo dispuesto por el art- 142 y 143 del C.P.C., conforme lo actuado hágase saber que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. [...] Fdo. PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: CORDOBA, 13/03/2020. (...) Notifíquese por edictos como se pide de con-

formidad al art. 152 del C.P.C. a cuyo fin cítese al Sr. Sergio Ariel Juarez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el documento base de la acción bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido conforme el art. 523 del C.P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del C.P.C.).

5 días - N° 262519 - \$ 10170,75 - 03/07/2020 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Ivana del Valle Barros, a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, previa solicitud de turno, en los autos caratulados: "BELTRAN, YOEL AGUSTIN- BELTRAN, FACUNDO ALEXIS- CDL- 8678286" que tramitan por ante la Secretaria 12 del Juzgado a su cargo, y a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 03 de agosto del 2020 a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde."

5 días - N° 262765 - s/c - 08/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos COPPEDE, MARIA CECILIA Y OTRO C/ AGUAS CORDOBESAS S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL" Exp. 5141389. CORDOBA, 22/09/2017. Incorpórese para agregar de fecha 24/07/2017 que consta de cuatro fojas; proveyendo al mismo: estese a las constancias de autos. Proveyendo a fs. 1007: Téngase presente la renuncia formulada por los Dres. Luis Eduardo Durando y Luis Alberto Musso respecto al poder oportunamente otorgado a su favor por la co-actora María Cecilia Coppede (fs. 276). Cítese y emplácese a la nombrada para que en el plazo de tres días comparezca por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la prosecución interina del juicio con los renunciados hasta el vencimiento de aquél (art. 98 del C.P.C.C.).Notifíquese. A lo demás, atento surgir acreditado en autos -mediante el acta de defunción glosada en copia concordada a fs. 1006- el fallecimiento de la co-actora María Aída Almada el día 27/12/2015, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la nombrada para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos

citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. Asimismo, denúnciese nombre y domicilio de los herederos conocidos. Notifíquese. Ello, teniendo en cuenta que de la consulta al Registro de Juicios Universales y del SAC MULTIFUERO no surge que se haya iniciado declaratoria de herederos. En virtud de lo decretado precedentemente y solicitado a fs. 1107, por presentados los Dres. Luis Eduardo Durando y Luis Alberto Musso por derecho propio, por parte en la medida de su interés y con el domicilio procesal constituido." Fdo. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez de Primera Instancia); Dra. Leticia Corradini de Cervera (Secretaria Letrada).

5 días - N° 262641 - \$ 4947,50 - 13/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Unica, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ BUSINARI, DARDO EDUARDO, - ABREVAIDO – COBRO DE EPSOS" (Expte. N° 6225757) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/06/2019. Téngase presente. En su mérito practíquese la citación ordenada a fs. 24 por medio de la publicación de edictos cinco veces en el Boletín Oficial ampliándose a veinte (20) días el plazo de la misma, que comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Dr. Fernando Eduardo Rubiolo, Juez; Dr. Nicolás Maina, Secretario.-

5 días - N° 262644 - \$ 1112,95 - 13/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Unica, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SCHEMM, KARINA – ABREVIADO – COBRO DE PESOS" (Expte. N° 2933658/36) se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2019. Agréguese cedula y documental acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines de la correcta publicación de edictos, rectifíquese el proveido de fecha 06/03/2017 en la parte que dice: "... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C..." el cual queda redactado de la siguiente manera: "...Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la

presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días y constituya domicilio procesal, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C..." a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: Dra. Veronica Carla Beltramone, Juez; Dra. Andrea Fabiana Carubini, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 262645 - \$ 4377,75 - 13/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22 Nom. en lo Civ. y Com de Córdoba en los autos GONZALEZ, HECTOR OSVALDO Y OTROS C/ CHRISPEELS, BENOIT Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- Expte 4826161 cita y emplaza a los herederos de SEÑOR Dolores Victorino González a fin de que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: ASRIN Patricia Verónica : Juez

5 días - N° 262830 - \$ 1942,75 - 08/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada MAIDANA MONICA LILIANA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305420 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAIDANA, MONICA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO," se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/04/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 261666 - \$ 1322,30 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714520 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AIMEIRA, BEATRIZ DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO," cita a: AIMEIRA BEATRIZ DEL VALLE, D.N.I. 11559947, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261667 - \$ 1738,35 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714525 - - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMBA, GONZALO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO," cita a: COMBA GONZALO JAVIER, D.N.I. 25858582, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261668 - \$ 1719,80 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811969- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENRICO, RODOLFO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO," cita a: ENRICO RODOLFO LUIS, D.N.I. 18320920, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261669 - \$ 1703,90 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811970- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EUGSTER, ROCIO EVELYN - EJE-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: EUGSTER ROCIO EVELYN, D.N.I. 40246795, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261670 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811980- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JAIME, HUGO JUAN - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: JAIME HUGO JUAN, D.N.I. 6519726, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261671 - \$ 1677,40 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811986- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARQUEZ, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MARQUEZ LUIS ALBERTO, D.N.I. 11019379, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261672 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones

Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815760- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TROGLIA, GABRIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: TROGLIA GABRIEL GUSTAVO, D.N.I. 23461748, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261673 - \$ 1725,10 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERGALLO SANTIAGO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815800- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLO, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261674 - \$ 1513,10 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA FLORENCIO ALBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956071- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, FLORENCIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la

Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 261680 - \$ 1923,85 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826752- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIENDO, DANIEL HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: LIENDO DANIEL HORACIO, C.U.I.T. 20-20346484-4, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261676 - \$ 1733,05 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ENRIQUE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826739- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261675 - \$ 1507,80 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908933- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO, ROBERTO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: NIETO ROBERTO DANIEL, D.N.I. 27360429, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese

selo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261677 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908934- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEVA, NATALIA ROXANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; cita a: NIEVA NATALIA ROXANA, D.N.I. 30533960, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261678 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908937- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAREDES, JORGE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; cita a: PAREDES JORGE OSVALDO, D.N.I. 13142950, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261679 - \$ 1714,50 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOLEDO BLAS CESAR, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956072- RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, BLAS CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BARRAZA María Soledad."

5 días - N° 261681 - \$ 1900 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada BALAGUER GRACIELA INES que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6648242 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALAGUER, GRACIELA INES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261682 - \$ 1462,75 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648256 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261683 - \$ 1513,10 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CUERIO LUCAS MANUEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7292775 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUERIO, LUCAS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261684 - \$ 1452,15 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ABREGU COLOME NAIR que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABREGU COLOME, NAIR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 8263634"; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de abril de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GUIDOTTI Ana Rosa."

5 días - N° 261685 - \$ 1372,65 - 03/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ORTEGA RAMON RANDOLFO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571896, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Sosa Teijeiro Monica

5 días - N° 261720 - \$ 1271,95 - 03/07/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRUPO DRAGON S.R.L. - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5370268,

domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a GRUPO DRAGON S.R.L., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 262028 - \$ 1449,50 - 07/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ, Dionisio E - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5370268, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a LOS SUCESORES DEL SR. DIONISIO ENRIQUE FERNANDEZ, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 262032 - \$ 1521,05 - 07/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OZAN DE DUARTE CRUZ – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 274568)", cítese y emplácese al demandado OZAN DE DUARTE, CRUZ y/o a sus herederos y/o representantes, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/06/2020.-

5 días - N° 262035 - \$ 930,10 - 03/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ INVERSOLIDA SA Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 658364)", cítese y emplácese al demandado de autos EMPRESA DE INVERSIONES FINANCIERA INMOBILIARIA S.A. para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley

9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/06/2020.-

5 días - N° 262036 - \$ 1396,50 - 03/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Romano Carlos Dante - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9078693, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Romano Carlos Dante, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 262058 - \$ 2141,15 - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Silveyra Maria Isabel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9078695, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Silveyra Maria Isabel, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 262060 - \$ 2151,75 - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión

Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Bilbao Ramiro Eduardo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9161356, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Bilbao Ramiro Eduardo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 262065 - \$ 2151,75 - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Courroux Pericles Domingo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9161357, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Courroux Pericles Domingo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 262067 - \$ 2172,95 - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Metzadour Carlos Bartolome - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9161358, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Metzadour Carlos Bartolome, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo

apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 262068 - \$ 2178,25 - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Povarchik Simon - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9161359, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Povarchik Simon, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 262069 - \$ 2119,95 - 08/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN, HUMBERTO-S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9224565, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BAZAN, HUMBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: CÓRDOBA, 21/05/2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad

con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/ la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. LIQ: 500482592020.-

5 días - N° 262228 - \$ 3444,95 - 07/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Almagro Luis Angel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9199534, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Almagro Luis Angel, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 262081 - \$ 2135,85 - 08/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARZOLA, MARIA TERESA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9224567, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARZOLA, MARIA TERESA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: CÓRDOBA, 21/05/2020. Atento a que se deman-

da una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/ la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. LIQ: 500502202020.-

5 días - N° 262225 - \$ 3511,20 - 07/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Benavidez Raul Genaro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9199535, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Benavidez Raul Genaro, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 262082 - \$ 2151,75 - 08/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de De Rosa Aurelio Angel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9199536, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de De Rosa Aurelio Angel, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 262084 - \$ 2151,75 - 08/07/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLLADO, HORACIO"- Ejecutivo Fiscal-EE-Expte N° 9018249, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 11/06/2020.- Atento lo petitionado y las constancias de autos: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de HORACIO COLLADO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-LES-CANO, Nora Gilda- JUEZ DE 1RA INSTANCIA. PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LE-TRADO.-  
5 días - N° 262146 - \$ 2313,40 - 07/07/2020 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARALDI, MATIAS EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8361176" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, BARALDI, MATIAS EZEQUIEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000317232019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte-abogado  
5 días - N° 262154 - \$ 1886,75 - 03/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES, JULIO EDUARDO-S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9224569,

que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SIMES, JULIO EDUARDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: CÓRDOBA, 21/05/2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. LIQ: 500537922020.-  
5 días - N° 262224 - \$ 3474,10 - 07/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARDI, JUAN CARLOS -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9224544, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SARDI, JUAN CARLOS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: Córdoba, 21 de mayo de 2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta

integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese.: Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. LIQ: 500074232020.-  
5 días - N° 262230 - \$ 3479,40 - 07/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, VICTOR HERNAN-S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9224542, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FLORES, VICTOR HERNAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: Córdoba, 21 de mayo de 2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese.: Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. LIQ: 500057182020.-  
5 días - N° 262231 - \$ 3495,30 - 07/07/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 19/06/2020. Agréguese acta de defunción. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictosa los herederos del demandado Sr. Tito Francisco Marengo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de vein-

te días comparezca a estar a derecho, asimismo cítese y emplácese a la demandada Sra. Palmira Lucía Pochettino para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.06.19 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.06.19. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de MARENGO, TITO FRANCISCO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168670).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 262248 - \$ 4287,65 - 07/07/2020 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA RUBEN, SICESION INDIVISA DE"- Ejecutivo Fiscal-EE-Expte N° 9148869, se ha tomado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 17/06/2020. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RUBEN LUNA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: LESCANO, Nora Gilda- JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 262288 - \$ 2286,90 - 08/07/2020 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, JOSE ACENSIO"- Ejecutivo Fiscal-

Expte N° 9022994, se ha tomado la siguiente resolución: Huinca Renanco, 19/05/2020. Téngase presente el certificado que antecede. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de JOSE ACENSIO ORTEGA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO: PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 262289 - \$ 2207,40 - 08/07/2020 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNGES, JUAN CARLOS"- Ejecutivo Fiscal-Expte N° 9148918, se ha tomado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 16/06/2020.-Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de JUAN CARLOS JUNGES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO: PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 262291 - \$ 2210,05 - 08/07/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 20/04/2020. Se hace saber que firma digitalmente magistrado habilitado por Resolución de Presidencia N° 45 del 17/04/2020. Proveyendo a la presentación de fecha 16/03/2020: Agréguese informe. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Gregorio Farragut que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, asimismo cítese y emplácese a los demandados Sres. Juan Carlos Farragut y Mario Farragut para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado.-Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.04.20. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de FARRAGUT, GREGORIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9014786).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 262439 - \$ 4584,45 - 08/07/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/04/2020. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Domingo Marcelo Falzetti que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio real que figura en el acta de defunción acompañada. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ

Claudio Daniel, Fecha: 2020.04.29 LIRIO Mara Luciana, Fecha: 2020.04.29 Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de FALZETTI, DOMINGO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9167042).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 262440 - \$ 4004,10 - 08/07/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Pablo Di Grado que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda como al real que figura en el acta de defunción acompañada. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.05.21 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.05.21 Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de DI GRADO, PABLO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9191974).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 262445 - \$ 3959,05 - 08/07/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento

lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Alfredo Torres que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda como al real que figura en el acta de defunción acompañada. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.05.21 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.05.21 Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de TORRES, ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168658).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 262449 - \$ 3940,50 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE COLELLA ANGEL EUGENIO - EJEC. FISCAL - EE N° 8812391" (Liquidación Judicial N° 501160342019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE COLELLA ANGEL EUGENIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262466 - \$ 2308,10 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAUDELLI NORMA

CLELIA - EJEC. FISCAL - EE N° 8812392" (Liquidación Judicial N° 501139432019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GAUDELLI NORMA CLELIA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262467 - \$ 2308,10 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO - EJEC. FISCAL - EE N° 8812393" (Liquidación Judicial N° 501171422019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262468 - \$ 2292,20 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ AQUILINO - EJEC. FISCAL - EE N° 8812394" (Liquidación Judicial N° 501234322019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha

dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ AQUILINO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262469 - \$ 2271 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEPIDO CESAR NICOLAS - EJEC. FISCAL - EE N° 8812396" (Liquidación Judicial N° 501450702019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LEPIDO CESAR NICOLAS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262470 - \$ 2302,80 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PATRITTI BAUTISTA DANTE - EJEC. FISCAL - EE N° 8812397" (Liquidación Judicial N° 501456082019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE PATRITTI BAUTISTA DANTE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262471 - \$ 2318,70 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA JOSE EDUARDO - EJEC. FISCAL - EE N° 8812398" (Liquidación Judicial N° 501450922019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA JOSE EDUARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262472 - \$ 2302,80 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BUJOLGA - EJEC. FISCAL - EE N° 8812399" (Liquidación Judicial N° 501257602019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BUJOLGA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16,

Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262473 - \$ 2308,10 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO NAPOLEON - EJEC. FISCAL - EE N° 8812400" (Liquidación Judicial N° 501189552019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO NAPOLEON, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262474 - \$ 2324 - 08/07/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DAMATO, MELINA"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8577007, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/06/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 262141 - \$ 1595,25 - 07/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLELLA OSCAR DANIEL - EJEC. FISCAL - EE N° 8812402" (Liquidación Judicial N° 501228902019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los

Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VILLELLA OSCAR DANIEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262475 - \$ 2308,10 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE YSAGUIRRE HECTOR - EJEC. FISCAL - EE N° 8812403" (Liquidación Judicial N° 501507452019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE YSAGUIRRE HECTOR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262476 - \$ 2281,60 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZUK ALBERTO RUBEN - EJEC. FISCAL - EE N° 8812404" (Liquidación Judicial N° 501258082019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ZUK ALBERTO RUBEN,

para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262477 - \$ 2286,90 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SESSA MIGUEL ANGEL - EJEC. FISCAL - EE N° 9007323" (Liquidación Judicial N° 501685772019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SESSA MIGUEL ANGEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262478 - \$ 2292,20 - 08/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA ANTONIO - EJEC. FISCAL - EE N° 9007324" (Liquidación Judicial N° 501799282019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 24 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA ANTONIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262479 - \$ 2260,40 - 08/07/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. José Eduardo Caballero que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.05.21 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.05.21. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de CABALLERO, José Eduardo- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9167039).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

5 días - N° 262482 - \$ 3829,20 - 08/07/2020 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

EL SR. JUEZ DE LA SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS - JUZG.1 de esta ciudad de Cba, notifica a HOTTON, GABRIEL DAVID en estos autos caratulados: HOTTON, GABRIEL DAVID C/ FERREYRA, EDGARDO ROBERTO Y OTRO – exte 8080270 del siguiente proveído: CORDOBA, 22/04/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento

de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. ROSA María Laura. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ

3 días - N° 262351 - \$ 882,42 - 03/07/2020 - BOE

## **SENTENCIAS**

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A c/ BRINGAS, OMAR ALFREDO"- EJECUTIVO-EXPT E N° 8821395, se ha tomado la siguiente resolución: Sentencia N° 92. LABOULAYE 10/06/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1- Declarar rebelde al Sr. Omar Alfredo BRINGAS DNI 29.954.032.- 2- Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos trece mil doscientos siete con cincuenta centavos (\$ 13.207,50), con más intereses conforme el considerando respectivo. 3- Costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Fernanda PASINO en la suma de pesos nueve mil ciento sesenta (\$ 9.160,00). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 261048 - \$ 1592,60 - 03/07/2020 - BOE

## **USUCAPIONES**

SENTENCIA NUMERO 8. LA CARLOTA, 12/3/2020. Y VISTO: Estos autos caratulados: "MANTEGAZZA, HUGO MIGUEL -USUCAPION" (Expte. N° 745723), quedando la causa en condiciones de ser fallada...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:... I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Dr. Adolfo Ricardo Casado, en nombre y representación del Sr. Hugo Alberto Mantegazza y de la Sra. Susana Beatriz Mantegazza, como cesionarios del Sr. Hugo Miguel Mantegazza, en contra del Sr. Rosario Venancio Quevedo y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha catorce de noviembre de dos mil trece (14/11/2013), han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1567588 a nombre del Sr. Rosario Venancio Quevedo en un cien por ciento (100 %), y que se lo describe en demanda como: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que la constituye el extremo norte del solar letra O, de la manzana número cincuenta y seis del pueblo de Canals,

Pedanía Loboy, departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba; con superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, que afecta la forma de un rectángulo que mide quince metros en sus lados norte y sud, por treinta metros en sus lados este y oeste, y que linda: al Norte, con calle pública; al Este, con de José González y la Sociedad La Catalina S.R.L.; al Sud, con propiedad de la Sociedad La Catalina S.R.L.; y al Oeste, con parte de la propiedad de Teodoro y Luis Quevedo, inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa al dominio n° 967, folio 787, año 1926, y los derechos y acciones equivalentes a la otra mitad indivisa, al dominio n° 378, Folio 434, año 1928."Y que según plano de mensura confeccionado al efecto, la descripción del inmueble de marras, es el siguiente: "Lote de terreno, ubicado en el pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote número treinta y nueve, de la manzana cincuenta y seis, con las siguientes medidas y linderas. Partiendo del esquinero nor-oeste vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo sud-este hasta el vértice B, mide 15.00 metros (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos, desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 30.00 metros (línea B-C) colinda con la parcela 6 de Néstor Antonio Maurino, desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 15.00 metros (línea C-D). Colinda con la parcela 37 de Lirio Belgrano Wingerter; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 30.00 metros (línea D-A) colindando con la parcela 5 de Patricio Cavanagh. Superficie total 450.00 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa al dominio N° 697, Folio 787, año 1926, y los derechos y acciones equivalentes a la otra mitad indivisa, al dominio N° 378, Folio 434, año 1928." II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los actores Sr. Hugo Alberto Mantegazza D.N.I. n° 13.712.188, nacido el día 27/07/1960, que declara ser de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Sarmiento n° 457 de la Localidad de Canals, y Sra. Susana Beatriz Mantegazza D.N.I. n° 16.052.967, nacida el día 14/12/1962, empleada, que declara ser de estado civil casada con Eduardo Raúl Arias, con domicilio en calle Gálvez n° 2472 de la Ciudad de Rosario (Santa Fé). III)

Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Adolfo Ricardo Casado, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Dr. Rubén Alberto MUÑOZ -JUEZ, ante la Dra. SEGOVIA, Marcela Carmen -SECRETARIA JUZGADO de 1RA. INSTANCIA.- LA CARLOTA, 28 de Mayo de 2020.

10 días - N° 259396 - s/c - 02/07/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 31º Nom Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos "NEME, Gustavo Guillermo - Usucapión - Med. preparat. para usucapión" - Expte. 4570372 - Ex 1130095/36, ha dictado la siguiente resol.: "SENTENCIA N° 28. Córdoba, 14/03/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor Gustavo Guillermo Neme, respecto del inmueble que según copia concordada de Escritura Pública número ciento dieciocho de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, afecta en forma total "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designado como LOTE CUATRO de la MANZANA SEIS, ubicado en el lugar denominado "Cerro de Las Rosas", al Nor-Oeste del Municipio de esta ciudad, plano del Ingeniero Jose E. Buteler, y que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre la Avenida General Gregorio Velez, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Nor-Este con la expresada Avenida Gregorio Vélez, al Sud-Este con el lote número tres, al Nor-Oeste con el resto del mismo lote cuatro y al Sud-Oeste con el lote siete, todos de la citada manzana seis. El dominio consta a los números: 33.710, Folio 41150, Año 1955 y al número 37.902, Folio 48.452, año 1965 a nombre de las causantes Julia Arias y María Luisa Arias."; y que según Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Civil Cristian Hadrowa, visado por la Dirección de Catastro, según Expediente Provincial 0033-22287/07, el diecinueve de julio de dos mil siete: "NOTA: La presente Mensura afecta el Lote 4, Parcela 15 en forma total y coincidente, inscripto 2/3 partes indivisas en el Dº 33.710 Fº 41.150 Aº 1955, y 1/3 parte indivisa en el Dº 37.902 Fº 48.452 Aº 1965, y se encuentra empadronado en la Cuenta N° 1101-0792455-8." Se deja constancia que la parcela tiene la siguiente nomenclatura catastral: "Provincial: Dep: 11 Ped: 01 Pblo: 01 C: 05 S: 14 Mz: 019 Pc: 023. Municipal: D: 05 Z: 14 MZ: 019 Pc: 023." "Afectaciones Registrales: Parcela 15, Total: SI, Dominio: Dº 33.710 Fº 41.150 Aº

1955, Dº 37.902 Fº 48.452 Aº 1965, Titular: MARIA LUISA ARIAS JULIA ARIAS, N° de Cuenta 11010792455/8, Des. Oficial: Lote: 4 Pte. Mz: 6." y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por los artículos 2474/2476, 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyos titulares se operó la prescripción. III-Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación del honorario profesional del Dr. Marcelo E. Romero, por la intervención que ha tenido en autos, hasta tanto exista base para su determinación". Fdo: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez.

10 días - N° 259506 - s/c - 02/07/2020 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez en lo Civil. Com. Conc. Y Familia de 2da. Nom. Secretaria N°3, sito en la calle San Lorenzo N° 26 de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "ARGUELLO MERCEDES BELSOR –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 2091693, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 14/09/2017. Téngase presente. Admitase la demanda de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 11 Mz Of. 43. Ubicado en Depto. Punilla, Ped. San Roque, Munic. Villa Santa Cruz del Lago, calle Los Molles s/n; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 803.120 Nro. de cuenta 23-04-1899166/1 titular registral RAFAEL JUAREZ según plano, y PICCINI MAURO PATRICIO de acuerdo a oficio diligenciado con posterioridad al Registro General de la Propiedad. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado MAURO PATRICIO PICCINI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs.48/50) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se

ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC . Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE . Fdo: Dra. RODRIGUEZ, Viviana – Juez, Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio – Secretario . el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento Punilla, Ped. San Roque, Municipio de Villa Santa Cruz del Lago, sobre calle Los Molles s/nº y consiste en una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Rogelio Torres, inscripto en la Dirección General de Catastro en expediente Provincial Número 0576-005775/2014, se distingue como Lote 11 MZ Of. 43 y mide: su frente formado por dos lados A-B 11.40 mts y B-C 42.34 mts al N.E., lindando por estos dos lados con resto de parcela 2 de Rafael Juárez – Mat.803120 (ocupado por calle Los Molles), lado C-D 32.49 mts al S, lado D-E 18.92 mts al S.O., lado E-A 52.61 mts al N.O, lindando por estos tres lados con resto de la parcela 2 de Rafael Juárez – mat. 803120. Todo ello encerrando una superficie total de 1484,40 mts.2. inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 803.120, titular registral RAFAEL JUAREZ según plano y PICCINI MAURO PATRICIO de acuerdo a oficio diligenciado con posterioridad al Registro General de la Propiedad. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483602245002000. Registra empadronamiento en la Dirección General de Rentas Bajo Nro. 23-04-1899166/1. FDO: Dr. Mario G.Boscatto- Secretario.

10 días - N° 260242 - s/c - 24/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 4º Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N° 7. En autos caratulados "MARTINEZ, LORENA PAOLA Y OTRO – USUCAPION- Expte. n° 9020948, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapion por las Sras. Lorena Paola MARTINEZ y Alba Laureana MARTINEZ, de la

fracción de terreno ubicado en las proximidades de la estación de Las Acequias del Ferrocarril Central Argentino, Depto. Rio Cuarto, Pcia De Córdoba, designado como lote C de la Manzana 28, de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, y linda: al No. Con calle Publica, al E., con lote d, al O., con el lote B, y al S., con lotes g y h, No expresa superficie. Matricula 1.688.102 de titularidad de Inocencio Schianca, en contra del Sr. Inocencio Schianca y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados, Sr. Inocencio Schianca y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio a los colindantes: Sres. Oscar Daniel Miñambres; Carlos Andrés Maldonado y Blanca Zulema Maldonado. Todos los nombrados son citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.Of.29/05/2020 Fdo.Dra. Maria I. Sobrino Lasso (Secretaria)

10 días - N° 260470 - s/c - 15/07/2020 - BOE

Edictos Usucapion ( arts.783 ter,790 y 152 del C. de P.C.C.El Sr. Juez de 1ra.Instancia y 27 Nominacion Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO 37.Córdoba 21 de abril de 2020.-Y VISTOS:estos autos caratulados "GALLEGOS MARCELA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 6003546. . . Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1)Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por la Sra.MARCELA BEATRIZ GALLEGOS.DNI N° 17.158.782 declarandola titular del derecho real de dominio , cuya adquisición por prescripciom adquisitiva operó el 15 de noviembre de 1990 respecto del inmueble de Protocolo de Dominio Numero 6.784,Folio 8.516,Tomo 35.Año 1940,reconstruido en Matricula N° 1579992(11),descripto como"fracción de terreno ubicada en Suburbios Norte Municipio de la Capital,Departamento Capital(sobre camino Rio Ceballos por Pajas Blancas Km.2)que se designa como Lote 9 de la Manzana "D" y que se mide 10,00ms.de frente por 30,00ms.de fondo;colindando al Sud-Oeste con calle Pub.;al Sud-este con parc.14 de la Mz.D;al Nor-Este con parcela 2 de la Mz.D; al Nor-Oeste con Parc.12,11,10 A todos de la Mz.D.Superficie total;300,00ms2.Nomenclatura Catastral:11-01-01-05-12-012-015-000.-2) Líbrese Oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art.789 del CPCC.-3)Publíquense edictos en el Boletín

Oficial y Diario Local con los recaudos del Art.790 del CPCC.Oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial.-4)Costas por el orden causado.-5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello .Protocolícese,hágase saber y dese copia.-Firmado digitalmente:Dr.Francisco Martin Flores, Juez de Primera Instancia.-Oficina,21 -04-2020.-

10 días - N° 260803 - s/c - 17/07/2020 - BOE

El señor juez de 1º Inst.C.C.Conc y Flia Ctrial ,Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -Sec.C.C.C.y Flia Cura Brochero,a cargo del Sr.Juez : Dr.ESTIGARRIBIA José María ; Secretaria:dra TRONCOSO de Gigena Fanny Mabel. AutosDOMINGUEZ JUAN MARIA USUCAPION EXPTE 1184611 ha dictado la siguiente Resolucion.SENTENCIA NUMERO: CATORCE.-Villa Cura Brochero, veinte de abril de dos mil veinte.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "DOMINGUEZ, JUAN MARÍA- USUCAPION" (Expte. N° 1184611), traídos a despacho para resolver.-Y DE LOS QUE RESULTA:Y CONSIDERANDO: I.....; RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Margarita Benarda Domínguez, argentina, nacida el 12 de febrero de 1966, DNI N° 17.568.177, CUIL/CUIL 27-17568177-4, casada en primeras nupcias con Arnaldo Laurentino Gómez, con domicilio en calle Urburu 1379 de la localidad de Quilmes (Este), Provincia de Buenos Aires; Beatriz Noemí Domínguez, argentina, nacida el 19 de mayo de 1970, DNI N° 21.591.458, CUIL/CUIL 27-21591458-0, casada en primeras nupcias con Geraldo Rodríguez, con domicilio en calle Dorrego 674 de la localidad de Quilmes (Este), Provincia de Buenos Aires; Juan Agustín Domínguez, argentino, nacido el 17 de octubre de 1963, DNI N° 16.442.724, CUIT/CUIL 20-16442724-3, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Manzanel, con domicilio en Calle Pública s/n°, Paraje Cañada Larga, localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba; Omar Eduardo Domínguez, argentino, nacido el 14 de mayo de 1965, DNI N° 16.858.249, CUIT/CUIL 20-16858249-9, casado en primeras nupcias con María Julia López, con domicilio en Calle Pública s/n°, Paraje Cañada Larga, localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba; José Fermín Domínguez, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1967, DNI N° 18.421.102, CUIT/CUIL 20-18421102-6, soltero, con domicilio en Calle Pública s/n°, Paraje Cañada Larga, localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba; Marcelo Alejandro Domínguez, argentino, nacido el 21 de julio de 1972, DNI N° 22.521.096, CUIL/CUIL 23-22521096-9, soltero, con domicilio en Ca-

lle Pública s/n°, Paraje Cañada Larga, localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba; Walter Enrique Domínguez, argentino, nacido el 13 de agosto de 1977, DNI N° 26.125.323, CUIT/CUIL 20-26125323-3, casado en primeras nupcias con Marcela Silvina Charra, con domicilio en Calle Pública s/n°, Paraje Cañada Larga, localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba; Hugo Rubén Domínguez, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1979, DNI N° 27.490.594, CUIT/CUIL 20-27490594-9, casado en primeras nupcias con Yolanda Mercedes Cortés, con domicilio en Calle Pública s/n°, Paraje Cañada Larga, localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba; y Carina Valeria Domínguez, argentina, nacida el 15 de octubre de 1981, DNI N° 28.530.398, CUIT/CUIL 27-28530398-8, casada en primeras nupcias con Eduardo Arturo Charras, con domicilio en Calle Pública s/n°, Paraje Cañada Larga, localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (cuya posesión, se remonta, con la de su antecesor, al año 1975) de un inmueble ubicado en el lugar denominado Cañada Larga, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 204-0104, Nomenclatura Catastral 28-03-204-0104; que se describe de la siguiente manera: Al Sur, el lado se divide en cinco tramos, A-B que mide 40,00 mts. y linda con el camino de las Altas Cumbres, B-C que mide 40,00 mts., lindando con parcela sin designación, posesión de Leonor del Valle Rivilli, C-D que mide 25,00 ms. y linda con posesión de Leonor del Valle Rivilli, D-E que mide 40,00 mts., que linda con la posesión de Leonor del Valle Rivilli y E-F que mide 384,88 mts. y que linda con Camino de las Altas Cumbres y con parcela sin designación ocupado por la Sucesión de José María Andrada; al Este, el lado se divide en dos tramos, F-G que mide 68mts. y G-H que mide 255,90 mts. y lindan con Camino Público que lo separa de la Parcela 204, posesión de Juan María Domínguez; al Norte, el lado H-I que mide 374,85 mts. y linda con parcela sin designación, posesión de José Abelardo Gómez; y al Oeste, el lado I-A que mide 221,79 mts., lindando con parcela sin designación; encerrando el perímetro del campo que hace una superficie total de Diez Hectáreas Siete Mil Doscientos Ochenta y Uno con Veintiún Decímetros Cuadrados (10 has. 7.281,21 dms. Cuadrados); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 06 de diciembre de 2004, en Expte. Prov. N° 0033-093892/04, y afecta las cuentas empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28-03-1233164/3, a nombre de José Agustín Domínguez.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento

a que el Informe N° 6026 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que no se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido detectar que se afecte dominio alguno.- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C..- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLI- CESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-fdo digitalmente dr ESTIGARRIBIA Jose Maris Juez.

10 días - N° 261051 - s/c - 15/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr.Cattaneo en autos "ZALABARDO NORMA ALICIA -USUCAPION-MEDIAS PREPARATORIAS-EXPTE 500052" cita y emplaza por el plazo de TRES días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los Sres. CAFFERATA JUAN FELIX CRISOSTOMO, CAFFERATA MARIA ADELA ENCARNACION, CAFFERATA MARIA IGNACIA,CAFFERATA MARIA FRANCISCA DEL ROSARIO, CAFFERATA ANDRES LUIS CAFFERATA JOSE IGNACIO , CAFFERATA MARIA MERCEDES JOSEFINA Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, n° de cuenta de rentas: 31060800157-2, Lote designado como PARCELA 4 LOTE 5 de la MANZANA numero DIEZ de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, linda: Al norte con calle DIVINO NIÑO JESUS, al Sud con PARCELA ONCE LOTE DOCE, al este con PARCELA CINCO LOTE SEIS y al Oeste con PARCELA TRES LOTE CUATRO, que surgen del plano de mensura y estudio de título e informe del Reg. Gral. de la pcia. ubicado en calle Divino Niño Jesús n°20 Bº Parque San Juan, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María,Pcia.Córdoba, todo bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 03/10/2018.-Firmado. Dra. Graciela M. Vigilanti. Juez. Mario Augusto Japaze Jazami. Prosecretario letrado.

10 días - N° 260139 - s/c - 23/07/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. La Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa, en estos autos "ROVERA JUAN CARLOS Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PREVIAS DE USUCAPION – EXPTE. N° 1446627"- Decreta: Cruz del Eje, 18/12/2019... III) Atento constancias de autos, cítese a los Sucesores de Pedro Zanini y Ricardo Rafael Rovera, por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación, en los presentes autos, bajo apercibimiento.

Publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783, 783 bis y ter del C. de P.C. juntamente con el proveído de demanda. Fdo. Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa (Juez) Dra. Martínez Manrique María del Mar (Secretaria).- OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 30 de Marzo de 2012. ...Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cedula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Oportunamente traslado. Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Angulo (Secretario). DESCRIPCION INMUEBLE: Inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, Mat. Prof. N° 2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0033-17637/2007, de fecha 19/09/2007 se encuentra ubicado en la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, sobre la calle Ríoja N° 660 esq Pedro J. Frías de B° Marechal, se designa Lote 13 de la Manzana B, nom catastral Dpto: 14 – Ped: 01 – Pblo: 08 - C: 02 – S: 02 – M: 078 – P: 013, formado por 5 vértices: partiendo con rumbo Norte desde el punto A y a una distancia A-B de 12,00 ms. encontrando el punto B, lindando este recorrido con Parcela 9 de María Teresa Olmos de Zapata Inscripta en el Reg Gral de la Propiedad D° N° 8209 F° N° 13739 Año 1972 y al Este a una distancia B-C de 22,00 ms. encontrando el punto C, lindando este recorrido con Parcela 7 de Hector Transito Romero, inscripta en el Reg Gral. de la Propiedad D° N° 13301 F° N° 17491 Año 1967 y al sur a una distancia C-D de 11,00 ms. encontrando el punto D, lindando este recorrido con calle Ríoja y al Sudoeste a una distancia D-E, formando una ochava mide 1,41mts y al oeste a una distancia E-A mide 21mts encontrando el punto A lindando este recorrido con calle Pedro J. Frías y de esta forma cerrando la figura, con una SUP TOTAL de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (263,50MTS2). Empadronado en la Dirección Gral de Rentas Cuenta N° 1401-1233220-7 afectando en forma parcial el Dominio inscripto en el Reg Gral. de la Propiedad N° 25.057 Folio N°

29.624 Año 1952 y Dominio N° 33.773 Folio N° 40.613 Año 1956 Planilla N° 45803 Plano 21719 a nombre de ROVERA ANDRES JULIO y OLMOS MARCELINO ROSENDO. Quedan Ustedes debidamente Notificados- Cruz del Eje, Junio del 2020.

10 días - N° 261178 - s/c - 13/07/2020 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2) en autos: "RAVA SETELLA MARIS (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 9032818), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Colonia del Pueblo Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, que se denomina como parcela 387170-516616 y mide: al Norte-este (línea A-B) doscientos dieciséis metros ochenta y un centímetros, al Su-este (línea B-C) mil ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros y al Nor-oeste formado por tres partes, (línea D-E) mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros, (línea E-F) veinticinco metros veintiséis centímetros y (línea F-A) ochocientos seis metros once centímetros; lo que forma una superficie total de cuarenta y un hectáreas dos mil cuatrocientos y un metros cuadrados y linda: Al Nor-este con camino público, al Sud-este con parcela 314-2234 de Pascual Rava (D° 8827 F° 10758 T° 44 A° 1957), al Sud-oeste con parcela 314-1637 de Chacamil S.A. (matricula 662.499) y al Nor-este en parte con parcela 314-2032 de Javier Francisco Mirats y Raquel Mercedes Mirats (matricula 295.401) y en parte con parcela 314-2133 de Pascual Rava (D° 22448 F° 27126 T° 109 A°1955). Sus ángulos miden: "A": 81° 30' 57"; "B": 97° 54' 38"; "C": 84° 26' 38"; "D": 96° 06' 47"; "E": 81° 26' 17" y "F": 278° 34' 43"; Cuenta N° 36-03-2833468/9; Nomenclatura Catastral: 387170-516616, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ; Dra. BAEZA Mara Cristina – Secretaria. OFICINA, 3 de febrero de 2020.

10 días - N° 261318 - s/c - 14/07/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Firmado Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - N° 261481 - s/c - 03/07/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. C. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, en los autos caratulados "GIGENA, DAMIAN ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N°524311), que se tramitan por ante éste juzgado, ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada demanda de Usucapión en contra de los herederos de la Sra. TIBURCIA O PETRONA TIBURCIA SUAREZ DE GUEVARA, respecto al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado or la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-004682/2005, con fecha 28 de diciembre de 2005, se designa como LOTE VEINTITRES de la MANZANA CIENTO TREINTA Y SEIS, que mide en su costado Nor- Este, puntos A-B, cuarenta y dos metros treinta centímetros, y linda con Pasaje Francisco Audenino; su lado Sud-Este, una línea quebrada formada por tres tramos, midiendo el primero, puntos B-C, cuarenta y tres metros tres centímetros, lindando con la Parcela 001 de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suarez de Guevara, Posesión de Raúl Damián Aguirre, Juan José Aguirre, Orfilio Aguirre, Norma Beatriz Aguirre de Villalba y Georgina Tanchiva vda. de Aguirre, el segundo tramo, puntos C-D, un metro diez centímetros, que linda con Pasaje Malvinas Argentinas, y su costado Nor-Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos F-G, veintiséis metros noventa y siete centímetros, el segundo, puntos G-H, catorce metros cuarenta y ocho centímetros, lindando ambos tramos con la Parcela 005, de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suárez de Guevara, Posesión de Anselma Suárez de Ortega, y el tercer tramo, puntos A-H, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, y Parcela sin antecedentes ni designación catastral, posesión de Gerardo Vicente Sosa, todo lo que hace una superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Afecta parcialmente al Dominio 2598-Folio 3302-Tomo 14 del año 1961 a nombre de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suárez de Guevara. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3005-0939424/9. Nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 05- Pblo. 04 – C. 02 – S. 02 Mz.

104 – P.004. Nomenclatura Municipal, MANZANA 136, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA).-

10 días - N° 261482 - s/c - 16/07/2020 - BOE

JUZG. CIV. COM. Y CONC. DE 1º INST. 1º NOM. Sec. 2 BELL VILLE, CORDOBA. SENTENCIA NÚMERO: 12, 16/04/2020. Autos "JUAREZ, JORGE OSVALDO - USUCAPION" (Expte. N° 1175139): RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Jorge Osvaldo Juárez, argentino, DNI 13.108.006, CUIL 23-13108006-9, de estado civil casado con Cristina Myrian Díaz, con domicilio en calle Pje. Salvador N° 720 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, y nacido el día 24 de noviembre de 1958, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, el cual forma parte de una fracción de terreno de mayor superficie y de titularidad del señor Walter Piva, DNI 6.412.452, de estado civil casado con Edith Rosalía Luna. Que el inmueble de autos según plano de posesión se describe como: "Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dto. Unión, Pcia. De Córdoba, designada como Lote 41 de la Manzana N° 3, que según plano aprobado para juicio de usucapión efectuado por el Ing. Civil, Guillermo Briner, Mat. 1082/7, Expte. 0563-002736-09, mide y linda, el lado N-O línea A-B mide 15,00 m y colinda con la parcela 17 de Oscar Tulián y Mercedes Suárez de Tulián, inscripta en Mat. 876.130, siendo el ángulo N-O de 89° 28'; el lado N-E línea B-C mide 29,30 m y linda con calle Santiago del Estero, siendo el ángulo N-E de 90° 32'; el lado S-E, línea C-D mide 15m y colinda con calle Vélez Sársfield, siendo el ángulo S-E de 90° 03'; y el lado S-O línea D-A mide 29,45m y colinda con la parcela 19 de Josefa Anita Nardi, inscripta en el dominio Dº 12145 Fº 17572 Tº 71 año 1982 siendo el ángulo S-O de 89° 57'. Superficie total de 440,65m2." Y que según título (Mat. 1232066), en el cual consta el inmueble referido con anterioridad, se describe como: "Fracción de terreno baldío, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, que de acuerdo a un plato de loteo inscripto en el protocolo de

planillas al N° 28009, se designa como Lote N° 34 de la Manzana 3 que mide 15 mts de frente por 30 mts de fondo y frente a la vez, o sea un sup. total de 450 mts2 lindando al N. con parte del lote 23, al S. con la calle Vélez Sarsfield, el E. con la calle Santiago del Estero y al O. con el lote 33." N° de cuenta según rentas 360318221801, Nom. Catastral 3603040202025018000. II) Imponer las costas del presente proceso a la señora Silvana Natalia Piva, DNI 27.174.072. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). IV) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil, Guillermo Briner, Mat. 1082/7, Expte. 0563-002736-09, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de diciembre de 2009. V) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. VI) Regular los honorarios profesionales de los doctores Ana Silvia Ruiz O'Neill, Mat. 3-35134 y Carlos María Matterson, Mat. 3-34709, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado SAN- CHEZ Sergio Enrique, Juez.

10 días - N° 261727 - s/c - 20/07/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 27-04-20- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.1 en autos: "GALLO, MARIA SELVA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 426133", ha dictado la Sentencia Nro. 17: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva-promovida por la Sra. María Selva Gallo, DNI N° 22.418.851, de nacionalidad argentina, nacida el 13/12/1971, CUIT N° 27-22418851-5, con domicilio real en calle Avda. Costanera S/Nro. – Potrero de Garay – Córdoba, afectando totalmente el inmueble descripto CONFORME TÍTULO, se describe como: I- MATRÍCULA 857540 AFECTACIÓN TOTAL (100%): "Lote de terreno ubicado en esta Pcia. De Cba., Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Villas Ciudad de América, barrio de las Residencias, Ampliación Nro. 2 y designado en el plano de subdivisión como LOTE 2 DE LA MZA. 67, que mide 15,07 mts por su frente al S; 38,58 mts al E, 15 mts al N y 37,10 mts al O, lo que hace una Sup. Total de 568 m2 25 dcm2 y linda por su frente al S con calle 44, al E lote 3, al N lote 5 y al O lote 1". Nomenclatura Catastral,

Lote 1: 3108290301076007000 (cfr. f. 115/131) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas, Lote 1: 310805700610 (cfr. fs. 29/34); II: MATRÍCULA 1181554: AFECTACIÓN TOTAL (100%): "Lote de terreno ubicado en la Pcia. De Cba. Ped. Potrero de Garay, Departamento Sta. Maria, B° de Las Residencias y desig. en el plano de subdivisión que se encuentra agregado al F° 2376 vuelto como LOTE NRO. 1 DE LA MZA. 67, con las siguientes medidas 22 mts. 33 cm. por su fte. al O, 28 mts. 92 cm. En línea curva al SO., 37 mts. 16 cm. al E y 30 mts. 37 cm. al N, todo lo que forma una Sup. Total de 992 m2 93 dcm2, y linda por su fte. al O con la Av. Costanera, al Sud con la Calle 44 y al E con el lote 2 y al N con el lote 6.-" Nomenclatura Catastral, Lote 2: 3108290301076006000 (cfr. f. 115/131) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas, Lote 2: 310809273465 (cfr. f. 29/34).- CONFORME PLANO DE MENSURA, se detalla como: "Un lote de terreno ubicado sobre la superficie del lote número I (Parcela 7) y del lote número 2 (Parcela 6) de la Manzana Of. 67 que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 44. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos" del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Para la posesión la afectación por la ocupación ha sido designada como Lote 8 de la Manz. Of. 67. Cuya nomenclatura catastral tanto Comunal como Provincial pasa a ser 31-08-29-03-01-076-008. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 68° 04' Y con rumbo NE línea A-B=45,37 mts. por donde colinda primero con la parcela 1 propiedad de Diego Gabriel Morillo, Matr. N° 1.124.852, Lote Of. 7; luego con la parcela 2 propiedad de Fernando Daniel Rovera, Matr. N° 596.342, Lote Of 6; y finalmente con la parcela 3 propiedad de Julia Bellinzona de Censi, F°37610; T° 151; A° 1.964, Lote Of. 5; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo SE, línea B-C=38,58 mts. colindando con la parcela 5, propiedad de Antonio Kiyama, F° 25.044; T° 101; A° 1.972, Lote Of. 3; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 84° 35' y con rumbo SO línea C-D=15,07 mts. que da frente a la calle N° 44; luego desde el vértice "D" con rumbo SO, y formando la esquina, una línea en curva, línea D-E=28,92 mts. que colinda con la Avenida Costanera y la calle N° 44; finalmente desde el vértice "E" y con rumbo NO línea E-A-22,33 mts. que da frente a la Avenida Costanera. Lo que hace una superficie total de 1363,82 mts. cuadrados."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033 – 050.907/2009, con fecha 26/08/2010,

fijándose que se encuentra cumplido el plazo de prescripción y producida la adquisición del derecho real respectivo el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez (2010).2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. María Selva Gallo, D.N.I. N° 22.418.851, de nacionalidad argentina, casada, CUIT N° 27-22418851-5, con domicilio real en calle Avda. Costanera S/Nro. – Potrero de Garay – Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, en las Matrículas N° 1181554 y 857540, del D° 31, a cuyo fin, ofíciase. 4) Imponer las costas por orden causado.5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- "Fdo. DRa.Vigilanti Graciela- Juez.

10 días - N° 261784 - s/c - 27/07/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos caratulados "MUÑIZ PATRICIA GRACIELA – USUCAPION" EXPTE. N° 1198203 la JUEZ Civ.Com.Conc. y Flia. De 1ra. Inst. 1ra. Nom. SEC.N°1 Dra. Marcela Alejandra CURIQUEO, SARMIENTO N° 351- 1er Piso, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. VILLA DOLORES, 02/06/2020. Y VISTOS: ..Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ...Y CONSIDERANDO QUE: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Patricia Graciela Muñiz, D.N.I. N° 16.037.163, C.U.I.L. N° 27-16037163-9, argentina, nacida el 13/02/1962, de estado civil viuda, con domicilio en calle Primera Junta N° 3529, Planta Baja, Dpto. "2" Capital Federal, Rep. Argentina, en proporción del cien por ciento (100%), es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el 29 de Enero de 2010, sobre "Una fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "ACHIRAS ARRIBA" Pedanía SAN JAVIER, Departamento SAN JAVIER de ésta Provincia de Córdoba, designada LOTE "2532-5584," y que MIDE: en su costado NORTE: determinado por el lado 1-2 de 108.74 ms.; al costado SUD: lo constituyen los lados: 5-6 de 35.78 ms., 6-7 de 12.85 ms., 7-8 de 69.37 ms. y 8-9 de 62.50 ms.; al costado ESTE: lo forman los lados 2-3 de 27.74 ms., 3-4 de 44.72 ms. y 4-5 de 23.01 ms.; y al costado OESTE lo componen los lados: 9-10 de 23.87 ms. y 10-1 de 57.32 ms.-Todo lo cual encierra una superficie de UNA HECTAREA, NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE metros cuadra-

dos, VEINTIOCHO decímetros cuadrados - 1 HA. 947,28 ms.2 - y LINDA: al NORTE: con posesión de Ignacio Vicente Bringas; al SUD: con posesión de Ignacio Vicente Bringas; al ESTE: con camino público; y al OESTE: con posesión de la Sucesión de Ramón Romero. Todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 15 de Septiembre de 2010, en Expte. N° 0033-37810/10 (fs. 01). El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 03, Hoja: 2532, Parcela: 5584 y se designa como Lote: 2532-5584. Según informe N° 8188 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 29) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 15/09/2010, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno.- Se encuentra empadronado en el N° de Cuenta 2903-31764903 a nombre de Sucesión Indivisa de Bringa Ignacio con domicilio tributario en calle pública s/n Achiras Arriba- San Javier. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 29 de Enero de 2010. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) ... 6) ....Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.Sandra Elizabeth Cuneo- JUEZ.- OF. De Junio de 2020.-

10 días - N° 261857 - s/c - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C.FAM.3A Nom-SEC.5 a cargo de la Dra. Gisela A. Bergia, en los autos "FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACION DE EDIFICIOS (EN EL CARÁCTER DE CESIONARIO DE CIS S.A.-USUCAPION-Expte. N°739993," por Sentencia Número 79 del 25/11/2019, "VISTOS..." "CONSIDERANDO..." "RESUELVO: 1º) Declarar que el FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE EDIFICIOS (CUIT 30-71135609-2), en su carácter de cesionario de CIS S.A. (CUIT 30-61412699/6) adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno que mide 21,21 metros en su costado Noreste (lado A-B), por donde colinda con parcela 01 (Lotes 21 y 29) de Ana Picco de Fagiano, José Fagiano y Atilio Pablo Fagiano (F° 23.925 Año 1963), su frente Noreste-Este sobre la intersección de

Avda. Costanera y Calle General Paz (N) está compuesto por cinco tramos (lados B-C= 25,56 m., C-D=13,40 m., D-E= 8,88 M., E-F=4,17 m., y F-G=6,93 m., mide 48,69 m. en su costado Sureste (lado G-H), por donde colinda con Parcela 03 (Mz.A-Lote 15) de Jorge Héctor Bonetto (F° 16249 – Año 1984); su costado Noroeste está compuesto por tres tramos (lados HI= 27,28 m., I=J=1,99 m. y J-A=20,03 m.), por donde colinda con Parcela 36 (Lotes A y 22 pte. Sur) de CIS S.A. (F° 33963 – Año 1988), Parcela 37 (Lote 23 pte. Norte y 22 pte. Sur) de Reina Margarita Escudero y Parcela 33 (Lote 22 Pte. Norte) de Nelly Angélica Saffadi (F° 12331 – Año 1987); totalizando una Superficie de 1.853,10 m2. Dicho inmueble cuenta con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 24 – Pedanía 05 – Pueblo 52 – C.01 – S.02 – Mz.002 – P.043, su ubicación de acuerdo a plano es sobre calle Avda. Costanera esquina General Paz (N), completando la manzana calles Edmundo D'Amicis y Sobremonte (N) de esta ciudad de Río Cuarto a nombre de Marcos Gregorio GOMEZ, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 2405- 1.935.537/1, sin contar con inscripción en el Registro General de la Provincia"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 19 de Octubre de 2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) debiendo asimismo notificarse la presente Juzgado en lo Civil y Comercial de 7º Nominación de esta Ciudad donde tramitan los autos "CIS S.A.Concurso preventivo- Expte 1856302". 4º) Notificada y firme la presente y transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE Leandro Héctor BERGOGLIO, Argentino, Mayor de edad, DNI N° 24.486.244, con domicilio en calle Luis Reinaudi Nro. 1387 de esta ciudad en su calidad de Fiduciario de FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE EDIFICIOS (CUIT 30-71135609-2), constituido por Instrumento privado de fecha 19/02/2010, modificado con fecha 31/10/2010 (fs. 296 a 300), en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Marcelo Norberto Cassini en la suma Pesos diez mil noventa y cuatro (\$10.094) y los del Dr. Antonio Melano en la suma de Pesos quince mil ciento cuarenta y uno (\$ 15.141), que devengarán

los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.- Fdo. LOPEZ, Selena Carolina JUEZ de 1ª INSTANCIA.

9 días - N° 261901 - s/c - 21/07/2020 - BOE

Córdoba, El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 30º Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. SCOZZARI, Pablo Martín en autos caratulados "CACERES, LUIS JORGE-USUCAPION" (Expte 5517729) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 83. CORDOBA, 13/05/2020. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Sr. Luis Jorge CACERES, DNI 6.471.935, CUIL 20-06471935-2, argentino, nacido con fecha 22/01/1931, viudo de Ramona Ester Marquez, con domicilio en calle Comechingones N°1650, B° Los Plátanos de esta ciudad, y por la Sra. Ramona Ester MARQUEZ, DNI 3.572.623, (fallecida -hoy sus herederos, en la medida y con alcance previsto por lo dispuesto en los arts. 2475 y 3282 ss y cc del Código Civil) declarándolos titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Comechingones N° 1650 de Los Plátanos de esta ciudad y que según plano se describe como: "un lote de terreno ubicado en calle Comechingones N°1650, B° Los Plátanos de esta Ciudad de Córdoba, designado como lote 15 de la manzana 39, con una superficie de doscientos ochenta y nueve con 13/100 mts2 (289,13 mts2), colindando al Este con calle Comechingones, al Oeste con parcela 16 Matrícula N° 388085 de propiedad de Juan Adán Narváez; al Norte con Parcela 22 Matrícula N° 332506 de propiedad de Epifanio Werfil Heredia; al Sur con calle Espoile"; y que según matrícula se describe como "Fracción de terreno ubicada en Barrio Alberdi, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, que según plano de mensura y subdivisión N° 102.677 y protocolo de planillas n°125.485, se desig. Como LOTE 15 de la Mz 39, midiendo en sus lados N.E. y S.E. 19,94 mts por 14,50 mts. En sus lados E. y O.; SUP. TOTAL: 289,13m2. Lindando al S.E. con lote 14; al N.E. con calle pública; al E. con calle 8 y al O. con lote 16"; que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula Matrícula N° 1.566.050 (11) a nombre de Mario Alberto PEÑALBA ARIAS, y que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas bajo el N° cuenta 110122240711, y en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expte. 0033-067129/2012, vi-

sado con fecha 11/09/201307, bajo la nomenclatura 1101010802039026.---II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día Primero de Junio del año mil novecientos setenta y cuatro (01/06/1974).---III.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.---IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.---V.- Imponer las costas por el orden causado.---VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello.--- Protocolícese, hágase saber y dése copia.---" FDO: ELLERMAN Ilse (Jueza 1º Instancia en lo Civil y Comercial).-

10 días - N° 261952 - s/c - 14/07/2020 - BOE

El Juzgado C. y C. Conc. y Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación. Secretaría N° 3 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "IRIARTE, GRACIELA SARA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 1.264.634), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52 (Cincuenta y dos). CARLOS PAZ, 12/05/2020. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Graciela Sara IRIARTE, argentina, casada -DNI 12.522.055- y, en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Fracción de terreno ubicada en "Cuesta Blanca", pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda: al NO (lado A-B) mide 72,77mts. y linda con el lote 11 (parcela 6), de "Crosetto y Cía. SRL"; al NE es una línea quebrada de dos tramos (lado B-C mide 23,49 mts. y lado C-D mide 41,50 mts. lindando con calle Cuesta del Ángel; al SE (lado D-E) mide 70,00 mts. y linda con el lote 23 Mz. 20 (hoy L) de Hernán Ceferino Ferrero (DNI N°23.122.546) y, finalmente, al SO es una línea quebrada de dos tramos: (lado E-F), que mide 32,28 mts. y (lado F-A) mide 40,00mts. y linda con lote 14 Mz. 20 (Hoy "L"), hoy propiedad de María Inés Agustí, y con el Lote 8 Mz. 20 (Hoy "L") de Cuesta Blanca SA, designada con el número Ochenta y nueve (89), con una superficie de 5.051,73 mts2., y que afecta en forma total el dominio de "Crosetto y Cía SRL" inscripto en el Registro General de la Provincia en las matrículas N°: 1.532.393 (Lote 12): Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y se designa como Lote 12 de la Manzana "L" consta de una superficie de 2.735mts2, mide

y linda al NO, 72,77mts. con lote 11 (parcela 6); al NE línea quebrada de dos tramos de 23,49mts. y 10mts. con calle pública; al SE, 77mts con lote 13 (parcela 8); al SO,40mts. con lote 8 (parcela 81). Descripción según D.G.C. Plano N-659; y N°: 1.532.401 (Lote 13): Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y se designa como Lote 13 de la Manzana "L" consta de una superficie de 2.316,05 mts2, mide y linda: al NO, 77 mts. con lote 12 (parcela 7); al NE, 31,50 mts. con calle Pública; al SE, 70 mts. lote 23 (parcela 9), y al SO 32,28 mts. con lote 14 (parcela 78). Descripción según D.G.C. Plano N-659, adquirido mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Eduardo A. Sosa en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60)- 20 jus-. 5) En virtud de que la presente resolución se dicta en el marco de los Acuerdos Reglamentarios N°1.620, 1.621 y 1.622 serie "A" corresponde diferir la notificación de la presente resolución y aclarar que los presentes plazos procesales continúan suspendidos a todos los efectos hasta tanto continúe la prestación del servicio de justicia en la emergencia por razones sanitarias (COVID-19) o el tribunal Superior de Justicia disponga su reanudación. Protocolícese y hágase saber. Fdo RODRIGUEZ Viviana (JUEZA).

10 días - N° 262075 - s/c - 23/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "MOLINA, SILVIA ESTELA, USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (SAC N°: 7.509.417), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 10/02/2020. Por presentado por parte en el carácter invocado, a mérito de la documental obrante a fs. 23, y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente. Admítase la demanda de usucapión del inmueble, que se detalla, conforme Plano de Mensura como: Lote 10 Manzana 19 ubicado en Villa Lago; Pedanía San Roque; Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba.; Nomenclatura Catastral: Depto. 23 Pedanía 04 Pblo. O70 C. 36 S.02 M. 287 P.018- N° de Cuenta en Rentas 23041103052/6. Matrícula N° 830.670; Titular Registral ACQUARO, JOSÉ

ROBERTO. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados (supuestos sucesores del titular registral ACQUARO JOSÉ ROBERTO), para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes (que surgen de fs. 35) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia, hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos, cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE. Fdo: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia). Mario G. BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Conforme plano de mensura de Posesión y ANEXO, confeccionado por el profesional autorizado, agrimensor Adrián Federico Zurbruggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente N°: 0576-006052/2014, el inmueble que se pretende adquirir por usucapión, se describe como: Un lote de terreno sito en la Provincia de Córdoba- Departamento Punilla; Pedanía San Roque, Municipio: VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO, Lugar: "Villa del Lago," sobre Calle Las Acacias, designado oficialmente como Lote 18 (Dieciocho) de la Manzana 19. Se designa catastralmente como: 23- 04- 70- 36- 02- 287- 018. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sur-Este Este de 111° 54' se detalla el polígono A-B-C-D-A de la mensura. al Nor-Este: veintiún metros con veintisiete centímetros (lado A-B= 21,27 m.) lindando con LOTE 3. Parcela 003, propiedad de BIBILONI, Andrea Verónica y PÁEZ, Sergio Gabriel. Matrícula N°: 810.547. N° de Cuenta DGR: 23041103045/ 3, con ángulo interno en el vértice B de 89° 56'; al Sud-Este: cuarenta y nueve me-

tros con cincuenta y siete centímetros (lado B-C= 49,57 ms.) lindando con LOTE 9, Parcela 009, propiedad de NEUMANN, Francisco. Matrícula N°: 824.494. N° de Cuenta DGR: 23041103051/ 8, con ángulo interno en el vértice C de 90° 00'; al Sur-Oeste: veintiún metros con veintisiete centímetros (lado C-D= 21,27 ms.), lindando con calle Las Acacias, con ángulo interno en el vértice D de 90° 00'; y al Nor-Oeste: cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (lado D-A= 49,55 ms), lindando con LOTE 11, Parcela 011, propiedad de ROSETTI, Miguel Ángel. Matrícula N°: 708.486. N° de Cuenta DGR: 23041103053/ 4, con ángulo interno en el vértice A de 90°04'; y así cerrar el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas, encierran una superficie total de 1.054,14 mts<sup>2</sup>, y la superficie que expresa el Plano de mensura, es coincidente, con la que surge de la Matrícula N°: 830.670, cuyo titular registral es José Roberto Acquaro, y la afectación del dominio es total (100%).

10 días - N° 262085 - s/c - 23/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 30ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman en los autos: "PALMERO, Roberto Raul - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 5301428)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaría a cargo del Dr. Pablo Scozzari, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 62. Córdoba, 23/04/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Roberto Raúl PALMERO, DNI 7.943.339, CUIT/CUIL 20-07943339-0, argentino, nacido el día 29/03/1945, con domicilio real en Av. Oscar Ferreyra n° 499 - B° Cantegril - Río Ceballos – Provincia de Córdoba, de estado civil divorciado (habiendo sido su cónyuge la Sra. Miriam María PETETTA, D.N.I. 6.409.819, CUIT: 27-06409819-0, nacida el día 19/10/1950, domiciliada en calle Figueroa Alcorta n° 370 - Río Ceballos – Provincia de Córdoba), declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: que se describe como: "una fracción de terreno, designada como lote 79, ubicada en la manzana 072 de barrio Ñu Porá, sección "D", de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón de esta provincia, que consta de una superficie total de cuatro mil trescientos cincuenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (4.359,82m<sup>2</sup>), siendo sus medidas y colindancias por el lado Norte: una línea quebrada de tres tramos con dirección NE, el A-B de 54,92 ms, el B-C de 13,82ms, y el C-D de 13,82ms, que lindan con Calle Pampa; por el lado Este: tramo D-E de 61,30ms que linda con

los lotes 367 y 368; por el lado Sur: tramo E-F de 80, 78ms que linda con los lotes 435, 436 y 437 y por el lado Oeste: tramo F-A de 43,74ms que linda con el lote 361" y que afecta totalmente los inmuebles que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 1.073.655 de titularidad Miguel JACA e Ignacio JACA, a la matrícula n° 1.229.128 de titularidad de José Antonio ROQUETA, a la matrícula n° 1.063.948 de titularidad de Augusto BORRIO MARCET, a la matrícula n° 1.068.745 de titularidad de Rafael Marcos SUAREZ KESSLER y a la matrícula n° 1.070.238 de titularidad de Nicolás FONTANAROSSA, y que en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-046691-2009, visado con fecha 14/12/2009, bajo la nomenclatura 013-004-040-001-003-072-079. II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día nueve de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (09/05/1988). III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV.-Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V.- Imponer las costas por el orden causado. VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia

10 días - N° 262275 - s/c - 27/07/2020 - BOE

BELL VILLE, 16/03/2020. Proveo a f. 109: Téngase al compareciente Dr. Silvio Casimiro Parisato, por presentado, por aparte en el carácter expresado y acreditado y por domiciliado en calle Presidente Perón n° 139 de esta ciudad. Proveo a f. 127: Al punto I -a, b y c): Por incorporada la documentación que menciona. Téngase presente lo manifestado. Declárese rebelde al Sr. Máximo Trinidad y a la Sra. Vicenta Luna, y/o sus sucesores. En su mérito, dése intervención a la Sra. Asesora Letrada del Segundo Turno de la Sede a sus efectos (art. 113 inc. 3 CPC). NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: M O - LINA TORRES Elisa Beatriz Fecha:16/03/2020. EXPEDIENTE: 1638070 -ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPIÓN.

1 día - N° 262631 - s/c - 02/07/2020 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: MARIN, JOSE LUIS – USUCAPION (Expte. N° 1493494) Que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de La Carlota (Cba), Secretaria nro. dos, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha requere-

rido lo siguiente: Citar y emplazar a los Sucesores de la señora María Luisa Videla de Arballo para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – Viviana Beatriz Varela: Prosecretaria.-

1 día - N° 262992 - s/c - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los que se consideren con derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, haciéndose saber y notificando el siguiente decreto: CORDOBA, 02/03/2020. Proveyendo a la demanda de fs. 185/187: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la do-cumental acompañada. Atento surgir del oficio del Juzgado Electoral Federal incorporado a fs. 115/121, que los titulares registrales Sr. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía se encuentran fallecidos, que consultado el Registro de Juicios Universales y las constancias del SAC no surge que se haya iniciado trámite de declaratoria de herederos; tratándose en su caso de un supuesto de herederos indeterminados, cítese y emplácese a los mismos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la provincia. Sin perjuicio de ello, y surgiendo de la matrícula acompañada a fs. 180 como domicilio real de los titulares registrales el sito en calle Lautaro esquina Chacabuco, Barrio San Daniel, aclare el compareciente tal extremo. Así-mismo cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín

oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Muni-cipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Librese oficio al Registro General de la Pro-piedad Inmueble a los fines de la anotación de Litis conforme lo dispuesto por el Art. 1905 del CCCN. Notifíquese. Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LEDEMA, Viviana Graciela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Secr. Córdoba 02/03/20

10 días - N° 262646 - s/c - 30/07/2020 - BOE

En autos "COTINO BORJES, OSVALDO ALBERTO C/ RIGO, GLADYS ELIZABETH – ACCIONES POSESORIAS/REALES, Expte. 2610665, y las actuaciones acumuladas caratuladas "RIGO, GLADYS ELISABET -USUCAPIÓN" (Expte. n° 1521418)" el Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota-, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. LA CARLOTA, 07/06/2020. Y VISTOS: estos autos caratulados COTINO BORJES, OSVALDO ALBERTO C/ RIGO, GLADYS ELIZABETH – ACCIONES POSESORIAS/REALES, Expte. 2610665, y las actuaciones acumuladas caratuladas "RIGO, GLADYS ELISABET -USUCAPIÓN" (Expte. n° 1521418), (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Hacer lugar a la excepción de prescripción planteada por la Sra. Gladys Elisabet Rigo, y rechazar la demanda de reivindicación incoada en los autos caratulados "Cotino Borjes, Osvaldo Alberto c/ Rigo, Gladys Elisabet – Acciones Posesorias/Reales" (Expte. N° 2610665), y en su mérito hacer lugar a la demanda de usucapión planteada en los autos caratulados "Rigo, Gladys Elisabet – Usucapión" (Expte. N° 1521418), y, en consecuencia, declarar que, con fecha primero de agosto de dos mil diez (01/08/2010), ha adquirido el dominio -por prescripción adquisitiva veintañal- del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula 326.395 (18), que se describe como "LOTE DE TERRENO: Ubicado en el lugar denominado Estab. La Paz, Pedanía La Carlota, Dpto. JUÁREZ CELMAN, desig. Como lote DIEZ, manz. TREINTA Y CINCO, mide: 16ms. De fte. Al O. sobre Avda. Manuel Belgrano; 16ms. En su c/fte. Al

E.; por 33ms. de fdo. en sus lados N. y S.; c/sup. 528ms. cdos. linda: su fte. Al O. c/ Avda. citada; al E. c/pte. del lote 2 y pte. del lote 3; al N. c/lote 11; y al S. c/lote 9º- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la Sra. Gladys Elisabet Rigo, D.N.I. N° 17.851.625, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Avenida Belgrano N° 450 de la Localidad de Santa Eufemia Provincia de Córdoba.- IV) Imponer las costas, por el rechazo de la demanda de reivindicación en la causa caratulada "Cotino Borjes, Osvaldo Alberto c/ Rigo, Gladys Elisabet – Acciones Posesorias/ Reales" (Expte. N° 2610665), al actor Sr. Osvaldo Alberto Cotino Borjes, en su calidad de vencido (art. 130 y ss. del C.P.C.); y en su mérito regular los honorarios de la Dra. María Yanina Rechimón, en forma provisoria (art. 28 Ley 9459), en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60); y no regular honorarios al letrado de la parte condenada en costas (arg. Art. 26 Ley 9459).- V) Imponer las costas, por el progreso de la demanda en los autos caratulados "Rigo, Gladys Elisabet – Usucapión" (Expte. N° 1521418), al demandado Sr. Osvaldo Alberto Cotino Borjes, en su calidad de vencido (art. 130 y ss. del C.P.C.); y en consecuencia regular, en forma provisoria (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Paola Viada en la suma de pesos seis mil ciento seis con setenta y dos centavos (\$ 6.106,72), y los de la Dra. María Yanina Rechimón, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60); a la vez que regular los honorarios de la perito oficial Arquitecta Yanina S. Monasterolo, de manera definitiva (art. 28 Ley 9459), en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60); y no regular honorarios a letrado de la parte condenada en costas (arg. Art. 26 Ley 9459). PROTOCOLÍCESE; hágase saber y dese copia. Fdo: Muñoz Rubén Alberto-Juez; Nolter Carlos Enrique- Prosecretario. –

10 días - N° 262676 - s/c - 16/07/2020 - BOE